NÚMERO 3680 MONTEVIDEO, MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2010



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

52ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

Y LUIS PUIG
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

XLVII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de noviembre de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 16, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Instituto Universitario de Punta del Este. (Se dispone su intervención por parte del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de habilitar la aprobación de los últimos años académicos de determinadas carreras). (Carp. 252/010). Rep. 310

3º.- Obras de infraestructura de puertos bajo la órbita de la Administración Nacional de Puertos. (Modificación del artículo 269 de la Ley Nº 18.362). (Carp. 150/010). (Informado). Rep. 253 y Anexos I y II

4º.- Subsidio por enfermedad servido por el Banco de Previsión Social. (Fijación del monto máximo y modificación de la base de cálculo). (Carp. 457/010). (Informado). Rep. 408 y Anexo I

5º.- Acuerdo Sede con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el Establecimiento de una Representación de la OEI en Uruguay. (Aprobación). (Carp. 289/010). (Informado). Rep. 328 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Auro Acosta, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres (1), Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Carlos Corujo, Hugo Dávila, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Guillermo Facello, Gustavo Fernández, Martín Fernández, Juan C. Ferrero, Roberto Frachia, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Ramón Giménez, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni, Juan C. Hornes, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Sandra Lazo, Gustavo Magallanes, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiaude Espino, Felipe Michelini, Carmen Millán, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Ruperto Ortega, César Panizza, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Susana Pereyra, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Carlos Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Edgardo Rostán, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Verónica Alonso, Julio Bango, Daniel Bianchi, Antonio Chiesa Bruno, Walter De León, Gustavo Espinosa, Julio C. Fernández, Carlos Gamou, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Magurno Souto, Martha Montaner, Jorge Orrico, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Ana Lía Piñeyrúa, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Carlos Varela Nestier y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Fernando Amado, Daniel López Villalba y Miguel Otegui.

Actúa en el Senado: Aníbal Pereyra.

Observaciones:

(1) A la hora 17:38 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ramón Giménez.

2.- Asuntos entados.

"Pliego N°51

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se establece el marco regulatorio aplicable al régimen de contratos de Participación Público – Privada para la realización de obras de infraestructura y prestación de servicios relacionados con las mismas. C/485/010
- por el que se aprueba un nuevo Código Penal. C/486/010

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, suscrito en Roma, el 22 de noviembre de 2009. C/487/010

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se concede una pensión graciable a las señoras Lidia y Nidia Arispe. C/488/010

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se fija el monto máximo del subsidio por enfermedad que sirve el Banco de Previsión Social, y se modifica la base de cálculo del mismo. C/457/010

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Sede con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el establecimiento de una Representación de la OEI en Uruguay, suscrito en Madrid el 17 de mayo de 2010. C/289/010

\- *Se repartieron con fecha 11 de noviembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Florida remite copia de la Resolución aprobada por dicho Cuerpo, sobre la solicitud de prórroga del seguro de paro para los trabajadores del Frigorífico Florida. C/80/010

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la necesidad de adoptar medidas para combatir la inseguridad. C/70/010

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la ejecución de obras en la ciudad de Piriápolis. C/439/010

- *A la Comisión de Turismo*

La Junta Departamental de Flores remite nota acerca de la concesión del beneficio de prima por edad para todos los pasivos. C/424/010

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Junta Departamental de Artigas remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el conflicto que mantienen los médicos anestesistas. C/177/010

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite la información proporcionada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en respuesta al pedido de informes del señor Representante Mario Silvera, acerca de la existencia de informes sobre el trabajo de periodistas, destinados a fijar políticas de relacionamiento con la prensa o decidir pautas publicitarias. C/231/010

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Ricardo Planchon, relacionado con el número de efectivos policiales asignado a las distintas localidades del departamento de Colonia. C/225/010

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información producida por el Banco Central del Uruguay en respuesta a la nota presentada por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, sobre el proyecto de ley por el que se desafecta del patrimonio de dicho Banco y se afecta al del Ministerio de Educación y Cultura, el inmueble padrón 3357 del departamento de Montevideo. C/152/010

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Miguel Otegui, referente a la categorización de las casas de salud para pacientes de tercera edad en el departamento de Paysandú. C/366/010
  - del señor Representante Gerardo Amarilla, sobre los fundamentos jurídicos utilizados para incluir una disposición referente a los derechos y deberes inherentes a la patria potestad en el Decreto Nº 274/010 de 8 de setiembre del corriente año. C/397/010
  - exposición escrita presentada por el señor Representante Richard Sander, relacionada con la necesidad de destinar médicos anestesistas al Hospital de Rivera. C/19/010

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Javier García Duchini, relacionado con el número de bienes inmuebles propiedad de dicha Cartera. C/166/010

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores Representantes Hugo Dávila, Carlos Tutzó y Juan Carlos Hornes solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre el aumento en los precios de carne, frutas y verduras. C/479/010
- al Ministerio de Trabajo de Seguridad Social, relacionado con la incidencia del salario de los trabajadores del rubro carne, verduras y frutas en el precio final de esos productos. C/480/010
- al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de montos y destinos del Producto Bruto Interno entre los años 2005 y 2015. C/481/010

El señor Representante Germán Cardoso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Publicaciones e Impresiones Oficiales, referente a la impresión de guías para el Día del Patrimonio y a la adquisición de una pantalla gigante. C/482/010

- *Se cursaron con fecha 10 de noviembre*

El señor Representante Daniel Mañana solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular. C/483/010

- *Se cursó con fecha 11 de noviembre*

El señor Representante Juan Ángel Vázquez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con los perjuicios ocasionados por la construcción de una escollera sobre la desembocadura del arroyo Cufré.
C/484/010

- *Se cursó con fecha 12 de noviembre*

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la adjudicación de una obra de acondicionamiento de la instalación sanitaria de la Escuela Nº 103 del departamento de Tacuarembó.
C/490/010

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Doctor Héctor Malfatto Larghero" la policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones. C/489/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

3.- Proyectos presentados.

"DOCTOR HÉCTOR MALFATTO LARGHERO. (Designación a la policlínica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Doctor Héctor Malfatto Larghero" a la Policlínica de la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

JUAN C. SOUZA, Representante por Canelones, HORACIO YANES, Representante por Canelones, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, EDUARDO MÁRQUEZ, Representante por Canelones, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El doctor Héctor Malfatto Larghero llegó a San Bautista en el transcurso del año 1949 designado por el MSP para ejercer el cargo de médico de la policlínica local.

Inmediatamente se integra a la vida social y cultural de la localidad participando como Edil honorario en la Junta Local y miembro de la Comisión Directiva del Club Social Vida Nueva de aquella localidad.

En 1953 promueve la campaña para la adquisición de una ambulancia regional que pasó a prestar servicios en las localidades de San Bautista, Santa Rosa y San Antonio.

Llevó a cabo múltiples jornadas de prevención de enfermedades y promoción de salud, entre las cuales se destacan aquellas actividades de educación en salud para la población local destinadas a la prevención de enfermedades prevalentes así como la importancia de la prevención específica de enfermedades mediante la vacunación, entre otras.

Impulsó la construcción del edificio donde funciona la policlínica que atiende a cientos de familias de los sectores sociales más vulnerables.

Su actividad profesional se extendió ininterrumpidamente hasta pocos meses antes de su fallecimiento acaecido en setiembre de 1983.

Es de estricta justicia destacar honestidad personal y profesional de este ciudadano de perfil bajo y trato afable que se ha ganado el corazón de los habitantes de aquella localidad canaria.

Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

JUAN C. SOUZA, Representante por Canelones, HORACIO YANES, Representante por Canelones, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, EDUARDO MÁRQUEZ, Representante por Canelones, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada.).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 27)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, sobre la posibilidad de designar un médico y un enfermero permanente para la atención en la policlínica del Barrio 33 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/19/010

Los señores Representantes Juan C. Hornes, Gustavo Cersósimo y Alberto Casas solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, y al Liceo de Villa Rodríguez; a la Junta Departamental y a la Intendencia de San José, y por su intermedio a la Junta Local de Villa Rodríguez, relacionada con la creación de un turno nocturno en dicho centro educativo. C/19/010

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita a la Pro Secretaría de la Presidencia de la República; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior; a todas las Juntas Departamentales e Intendencias; a la Asociación Rural del Uruguay y a la Federación Rural, acerca de la necesidad de adoptar medidas para la erradicación del jabalí. C/19/010"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 10 de noviembre de 2010:

Sin Aviso: Gonzalo Mujica y Francisco Zunino.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 9 de noviembre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACION

Con aviso: José Bayardi; Ricardo Berois Quinteros.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Jorge Orrico; José Andrés Arocena Argul.

Sin aviso: Julio Fernández.

Miércoles 10 de noviembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Auro Acosta.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné; Gustavo Cersósimo.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gonzalo Novales.

Jueves 11 de noviembre

ESPECIAL: SOBRE ADICCIONES, CONSECUENCIAS E IMPACTO EN LA SOCIEDAD URUGUAYA

Sin aviso: Felipe Michelini.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Daisy Tourné; Guillermo Facello; Pablo Abdala; Ruperto Ortega.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Mario García; Susana Pereyra.

Sin aviso: Verónica Alonso.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Gustavo Cersósimo; Juan Manuel Garino Gruss; Susana Pereyra.

Sin aviso: Felipe Michelini; Verónica Alonso.

HACIENDA

Con aviso: Andrés Lima; Angélica Ferreira.

Lunes 15 de noviembre

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Guillermo Facello; Julio Battistoni".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) "Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Salud Pública, sobre la

posibilidad de designar un médico y un enfermero permanente para la atención en la policlínica del Barrio 33 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, en relación a la necesidad de aumentar la frecuencia de las visitas de un médico en la policlínica del barrio 33 Orientales, de la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano. En la citada ciudad, se encuentra el populoso barrio 33 Orientales -en el que habitan varios miles de personas- que está ubicado en una zona retirada, separada del centro y de las vías rápidas de comunicación, hacia los centros asistencias. Desde hace un tiempo los vecinos, en forma organizada, se movilizan en la búsqueda de una mejora en su calidad de vida y de los servicios. Muchos de esos planteos atañen a obras o a solicitudes de resorte municipal, ya sea limpieza, arreglo de calles y demás. En cuanto a lo que corresponde a esa Secretaría de Estado, debemos precisar que en dicho barrio se ubica una policlínica de Salud Pública, que funciona dos veces a la semana, siendo atendida alternadamente por una enfermera y por un médico. El planteo que realizan los vecinos tiene como objetivo contar con el servicio de la policlínica en forma permanente, ya que son muchos los pobladores y, en caso de una emergencia -como sucedió en más de una oportunidad- el traslado de los pacientes hacia el centro asistencial más cercano, se hace muy dificultoso ya que está alejado. Desde nuestra banca, buscando realizar un aporte más en la mejora de la calidad de vida de los sorianenses y por entender justo el planteo realizado, solicitamos a ese Ministerio que, atendiendo a la situación antes descripta, designe un médico y un enfermero permanente para la atención en la policlínica del barrio 33 Orientales. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

2) Exposición de los señores Representantes Juan C. Hornes, Gustavo Cersósimo y Alberto Casas al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, y al Liceo de Villa Rodríguez; a la Junta Departamental y a la Intendencia de San José, y por su intermedio a la Junta Local de Villa Rodríguez, relacionada con la creación de un turno nocturno en dicho centro educativo.

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Secundaria y al Liceo de Villa Rodríguez; a la Intendencia de San José y, por su intermedio, a la Junta Local de Villa Rodríguez, y a la Junta Departamental de San José. Días pasados la Dirección del Liceo Maestra Haydee Bellini Brillada, de Villa Rodríguez, departamento de San José, así como también los docentes, la Asociación de Padres de Alumnos del Liceo (APAL), y el Consejo de Participación Liceal, nos han hecho conocer su aspiración respecto a la creación de un turno en la noche para el año 2011. Según se nos ha informado, existe un importante número de personas que a la fecha, desearían poder terminar o empezar sus estudios secundarios en Villa Rodríguez y zonas circundantes, y la única posibilidad de hacerlo sería si se dispone la instalación del turno nocturno en el liceo de la localidad. Pensando en la eventualidad de que ese turno fuera aprobado, es este el tercer año que se ha llamado a inscripciones, siendo el resultado del mismo en el año 2010, de 63 aspirantes para el Ciclo Básico y de 53 para el Segundo Ciclo. En su gran mayoría los aspirantes son trabajadores, por lo tanto podrían asistir a clases únicamente en horario nocturno. Otro factor importante a destacar es el tema de la locomoción, ya que si bien en la ciudad de San José existe dicho turno, el último ómnibus para regresar a la Villa sale a las 21 horas. El Liceo de Santa Lucía, no cuenta con ese turno, y en el de Libertad, si bien hay turno nocturno, no hay locomoción para Villa Rodríguez en los horarios adecuados. Los cursos en ese horario son una aspiración desde hace muchos años en Villa Rodríguez, y por estos días esto se ha convertido en una necesidad muy sentida en toda la población, ya que el Ciclo Básico es obligatorio por ley. En la zona se ha instalando una destacada industria dedicada a la manufacturación del plástico, siendo la misma una importantísima fuente de trabajo, pero las exigencias actuales en lo que respecta a la formación de los trabajadores, impiden a muchos lugareños aspirar a un puesto de trabajo, por no contar con el nivel de estudio exigido por la empresa. También en la zona está radicada la Usina Nº 8 de CONAPROLE, que produce fundamentalmente productos destinados

a la exportación, y es una de las más importantes fuentes de trabajo del lugar. Las zonas rurales que circundan a Villa Rodríguez, son hoy de las más pobladas del departamento, coexistiendo allí distintas producciones: lechería, vid, huertas, ganadería, y otros. Entendemos que, como Representantes Nacionales, y más allá de la instalación de nuevas industrias que exijan una determinada formación a sus trabajadores, debemos bregar por la mejora en la educación de los habitantes de nuestro departamento y de todo el Uruguay. Los Ediles Departamentales, la Junta Local, las fuerzas vivas de Villa Rodríguez, la Intendencia, y los suscritos, apoyan y estiman conveniente que las autoridades correspondientes, evalúen en forma urgente la posibilidad de instalar definitivamente un turno nocturno en el Liceo de Villa Rodríguez. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ALBERTO CASAS, GUSTAVO CERSÓSIMO Y JUAN HORNES, Representantes por San José".

3) El señor Representante José Carlos Cardoso a la Pro Secretaría de la Presidencia de la República; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior; a todas las Juntas Departamentales e Intendencias; a la Asociación Rural del Uruguay y a la Federación Rural, acerca de la necesidad de adoptar medidas para la erradicación del jabalí.

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Prosecretaría de la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio del Interior; a las Intendencias y a las Juntas Departamentales; a la Asociación Rural del Uruguay, y a la Federación Rural. A nadie escapa que el mercado lanero se vino recuperando en el correr del año, por la sostenida demanda de la República Popular China y de Europa (en el sector más fino) y una buena participación de la República de la India, mientras que en Australia continúa el escenario de oferta reducida. En función de esta tonificación del mercado mundial de lanas, para Uruguay cobra importancia el estímulo a la recomposición del stock ovino, que actualmente se calcula en aproximadamente 8 millones de cabezas. Para calibrar el impacto de esta activación, basta señalar que al 31 de octubre del año en curso, el ingreso por exportaciones del rubro ovino fue de US$ 316.000.000. Pero la relevancia del sector para la economía nacional no se agota en el volumen de divisas que genera, sino también en el hecho de que la cadena agroindustrial de la oveja origina anualmente 50.000 puestos de trabajo, solamente la zafra de esquila genera US$ 15.000.000 en salarios. Sin embargo. hay una variable que está afectando notoriamente al sector del ovino, y es la presencia incontenible del jabalí que viene azotando las majadas. Según indicó el señor Gabriel Capurro, Gerente General del Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL), en el año 2009, la mortandad por causa del jabalí se ubica cerca de los 100.000 animales por año, entre US$ 3.000.000 a US$ 4.000.000. Explicó que este animal 'se ha desparramado prácticamente por todo el país' y que 'la época de parición de las majadas es un momento complicado, porque se junta con el invierno, cuando en general el jabalí tiene menos alimentación'. Las principales zonas afectadas son los departamentos de Lavalleja, Cerro Largo, Durazno, Treinta y Tres, Florida, Maldonado, Rocha, Flores, Paysandú y Tacuarembó. Los productores denuncian el grave y delicado problema que atraviesan por la insoportable matanza que están realizando los jabalíes entre sus corderos, que la emprenden también con la ración almacenada y con los residuos de las cosechas de maíz, de sorgo y los cultivos de trigo. Adicionalmente la extensión de las zonas forestales contribuye a brindar refugio al jabalí, que durante la noche es capaz de recorrer grandes distancias y durante el día encuentra abrigo en los montes, lo que contribuye a su reproducción, que ya es incontrolable. A pesar de que no existe una forma de control realmente eficiente, según los estudios realizados por diversas instituciones tales como la Facultad de Ciencias, el SUL y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, se han establecido algunas formas paliativas. Las mismas pueden ser del tipo de cercas eléctricas, para zonas de cultivo de poca extensión, pero su alto costo, es una barrera para que las incorpore el pequeño y mediano productor. La utilización de jaulas cebadas con alimento, permite la captura en el tiempo sin distracción de mano de obra, aunque no son muchos los animales que caen en la trampa. Los perros pastores pueden ser de utilidad en la protección de las majadas, los que alertados de la presencia del jabalí pueden ponerlo en fuga. Este método es efectivo siempre y cuando los perros superen en número a los atacantes. Otra de las formas es la caza deportiva, pero da pocos resultados, no sólo por el bajo número de animales que se capturan debido a su gran movilidad, sino también por reticencia de los propietarios de algunos sistemas de producción ajenos al sector ovino, a permitir el ingreso de cazadores por el distorcionamiento que ocasionan. Dada la envergadura del problema, creemos que hay que pensar en una aco-

metida seria contra esta plaga. Ir a la caza del jabalí es imperativo. Pero ésta debe ser una estrategia que no vulnere el derecho de propiedad y que dé certeza a los dueños de los campos, que quienes ingresan tras las presas cumplirán cabalmente esta misión sin lesionar la propiedad. Esta alternativa supone un operativo planificado, con la participación de los actores implicados, que a partir del relevamiento de las denuncias de los productores afectados, habilite la intervención de cazadores profesionales, debidamente identificados, registrados y autorizados. Para lograr el combate eficaz de esta especie, proponemos la creación de un ámbito de trabajo para la erradicación del jabalí, en el cual se encuentren las autoridades del Estado competentes (Prosecretaría de la Presidencia de la República, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio del Interior) y las organizaciones a quienes les atañe, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, organizaciones de caza mayor). De este modo, los cazadores podrán ingresar a los campos, actuando de acuerdo a la normativa vigente, y a los procedimientos administrativos garantistas que se definan en ese ámbito. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Propuesta de rebaja de la edad de imputabilidad para autores de delitos graves.

——Se entra a la media hora previa.

La Mesa solicita a los señores Diputados que, en lo posible, eviten las conversaciones en el transcurso de la media hora previa a fin de que no haya que llamar la atención en forma permanente.

Tiene la palabra la señora Matiaude Espino.

SEÑORA MATIAUDE ESPINO.- Señora Presidenta: días atrás, el Diputado de nuestro Partido Germán Cardoso, presentó a la Cámara un proyecto de ley, que luego fue derivado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, para que el andamiaje burocrático pusiera en funcionamiento un mecanismo responsable, capaz de elucidar un conflicto que hoy afecta a toda nuestra sociedad. Estamos hablando de temas que implican urgencias, y nos encontramos estancados en la toma de medidas, como si su resolución no fuera de suma importancia.

(Murmullos.-Campana de orden)

——Ya durante el Gobierno de Tabaré Vázquez "Vamos Uruguay" presentó cincuenta medidas de seguridad, y aún no se puso en práctica ninguna, habiéndose encontrado viables muchas de ellas. ¿Por qué sucede este estancamiento? ¿No son temas de interés nacional carentes de banderas partidarias? ¿Cómo puede ser que no se tomen en cuenta, sin motivo expreso, estrategias de elucidación válidas, en tiempos en que se requiere una pronta solución? ¿Acaso el fundamento es tan simple como que se trata de un proyecto presentado por la oposición?

"Vamos Uruguay" trabaja en pos de mejorar la calidad de vida de los uruguayos, y lejos está de pretender réditos políticos frente a temas como estos.

Con respecto al proyecto de ley, queremos decir que responde a una necesidad de defender los derechos de la ciudadanía, que se siente desprotegida ante la minoridad infractora. El proyecto fue pensado, evaluado, planificado con la responsabilidad e implicación que tenemos como uruguayos, por lo que es un compromiso de todo el grupo "Vamos Uruguay".

El proyecto de ley propone una reforma del artículo 34 del Código Penal. Esta reforma queda tácitamente clara si evaluamos todos los puntos que complementan el pedido de bajar la edad de imputabilidad de dieciocho a dieciséis años, para menores infractores.

Considero muy importante, relevante, resaltar que no es una disminución genérica de la edad de imputabilidad de los menores, sino que solo se refiere a aquellos adolescentes autores de delitos graves. Se trata de hacerlos responsables de sus actos ante Jueces que los juzgarán como a personas responsables, respetando a la sociedad en la que estamos todos inmersos.

Es lógico y esperado por todos los ciudadanos que el Frente Amplio, como partido de Gobierno, tenga la voluntad política de analizar este proyecto de ley que pone límites al accionar...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Decía que pone límites al accionar delictivo de los menores infractores.

La necesidad de reformar las armas jurídicas a fin de hacerlas efectivas y adaptadas a la realidad que hoy vive la sociedad, es indiscutible, no deja lugar a dudas. Me atrevo a afirmar que esta inquietud no es

solo de los ciudadanos colorados. No, señores. Solo se necesita salir a la calle y charlar con la ciudadanía: los uruguayos todos imploran una solución a este conflicto social, y "Vamos Uruguay" no va a hacer oídos sordos a los legítimos reclamos de la sociedad.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado en amplia mayoría coincide con este proyecto de ley. Creo poder afirmar que muchos legisladores de otros partidos también consideran viable este proyecto. Lo que sucede es que a veces las conductas partidarias no permiten obedecer nuestra voz interior.

Desde nuestro sector, esto no existe. Los temas se discuten, se disciernen y se votan. Luego, cada Representante se conduce con libertad, sin verticalazos.

Necesito hacer una apreciación importantísima a la hora de evaluar este proyecto. Como complemento de los fundamentos en favor de bajar la edad de imputabilidad de dieciocho a dieciséis años solo en aquellos menores que cometen delitos graves, existen más temas implicados que amplían el espectro de acción de estas medidas.

Aquellos menores infractores que, por sus graves delitos, el proyecto considera deben ser tratados como adultos desde los dieciséis años, serían derivados a una dependencia paralela al INAU. ¿Qué significa esto? "Vamos Uruguay" ha llegado a la conclusión de que no todos los menores que se encuentran en el INAU están allí por haber cometido delitos, sino todo lo contrario. Muchos de ellos están por motivos ajenos a su conducta, por ejemplo, por falta de hogar propio. Por lo tanto, no es justo ni adecuado que un menor infractor de dieciséis años, autor de un delito grave, conviva con menores que están en el INAU únicamente por falta de padres.

La creación de un instituto fuera de la órbita del INAU está pensada para que funcione de manera autónoma, con la finalidad de reencauzar, de reeducar, de rehabilitar a estos menores que tienen conflictos con la ley, protegiendo a aquellos que están en el INAU porque no tienen un hogar que los contenga responsablemente

Obviamente, ese centro del INAU al que se derivará a los menores infractores, será un centro de reeducación en valores y de rehabilitación, con medidas de seguridad y profesionales especializados que permitan formar a los menores para insertarse luego en la sociedad como ciudadanos libres.

Con respecto a los antecedentes del menor que egresa de este centro de rehabilitación, luego de evaluar los pro y los contra, consideramos que no deben desaparecer, pero también en este punto debe haber un procedimiento digno y adecuado.

Asimismo, pensamos que deben existir dos categorías de primarios: primario absoluto, que sería aquel menor que llega a su mayoría de edad sin haber infringido la ley, y primario relativo...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora Diputada.

Puede redondear brevemente su exposición.

SEÑORA MATIAUDE ESPINO.- Entonces, para finalizar, quiero hacer una aclaración que me parece obvia. Creo que el señor Ministro no ha tenido en cuenta la diferencia que existe entre imputabilidad y punibilidad. La edad de imputabilidad penal actualmente vigente es de dieciocho años. Esto no es lo mismo que la punibilidad, que en la actualidad es a partir de los trece años.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro del Interior.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Solicitud de apoyo a las instituciones que atienden a niños autistas.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: vamos a referirnos al autismo, un síndrome que afecta la comunicación, la creatividad imaginativa y las relaciones sociales y afectivas del individuo.

No se conoce con certeza su verdadera causa. Es un síndrome multicausal, lo que hace que los investigadores lo denominen de diferentes maneras. Para Kanner son "alteraciones autistas innatas de origen biológico del contacto afectivo". Hans Asperger lo denominó "psicopatía autista". Los dos hablaron de autismo, palabra que acuñó Eugen Bleuler para la esquizofrenia. Los dos lo atribuyeron a causas congénitas.

En el Uruguay no hay estadísticas en la materia pero, tomando las elaboradas en otros países, podemos decir que tiene una prevalencia de quince a veinte niños cada diez mil. A medida que se conoce más sobre el tema, aumenta la cantidad, porque se incluyen cuadros de conductas autistas y cuadros mixtos.

El autismo es más frecuente en varones, pero cuando afecta a las niñas, es más grave. La proporción es de cuatro a uno.

El niño autista no tiene motivación para aprender; hay que creársela por medio de gratificaciones o premios. Así, se pueden corregir conductas inadecuadas y lograr conductas aceptables, implantar el lenguaje y la adquisición de destrezas de autoayuda y de aprendizaje.

Se requiere de un trabajo diario que va desde unas horas hasta un horario más extendido. En los países desarrollados, se llega a aplicar hasta siete horas diarias de terapia, que consiste en hacerlos mejores personas y lograr una educación de acuerdo con las necesidades del niño. Para ello, es necesario un abordaje a nivel nacional.

En nuestro departamento de Durazno se ha creado una organización llamada "Padres y Amigos de Niños con Trastornos del Espectro Autista" -PANITEA-, a los efectos de brindar a los niños un abordaje terapéutico específico para optimizar su desempeño en todas las áreas del desarrollo, ya sea social, de comportamiento, afectivo y cognitivo, a fin de lograr el mayor nivel de autonomía posible aumentando su calidad de vida.

Para que esta organización pueda lograr su propósito es indispensable el apoyo del Gobierno, que le permita crear un centro. En el Uruguay solamente hay centros en Montevideo, en Canelones -Pando-, en Maldonado, en Salto y en San José.

El centro debe ser un lugar donde se atienda a los niños y también un lugar de referencia para padres, docentes y profesionales relacionados con la temática, que brinde apoyo y contención a los padres y familiares de los niños, donde se acceda a los especialistas, se promueva la integración escolar, se optimicen los recursos del medio y se sensibilice y concientice a la sociedad. Para llevar esto adelante, se requieren recursos humanos y una infraestructura consistente en un local apropiado con materiales didácticos, equipamiento y mobiliario.

De acuerdo con el censo de 2009, en Uruguay hay 771.807 niños menores de catorce años. Aplicando las estadísticas de otros países donde la prevalencia es de quince a veinte niños cada diez mil, habría unos 1.350 niños afectados, lo que representa, en realidad, 1.350 familias afectadas y todo su entorno.

Considero que es indispensable que se provea, en principio, de un centro regional departamental que, con la intervención conjunta de diferentes organizaciones sociales y de varios organismos estatales, no resultaría muy oneroso ni difícil de implementar.

En mi calidad de legislador por el departamento de Durazno, solicito a las instituciones estatales su participación y compromiso, y que dispongan de una rápida intervención para mejorar la calidad de vida de una parte de nuestra población. En estos momentos, la Intendencia Municipal de Durazno está apoyando el importante e invaluable trabajo que realiza este grupo de padres y amigos de PANITEA, en lo que tiene que ver con el pago de la luz, el agua, el alquiler del local, etcétera y colabora asimismo con un porcentaje de la remuneración de los técnicos

En el mismo sentido, deseamos destacar el apoyo de ciento treinta colaboradores, vecinos y amigos de la sociedad, quienes aportan una cuota mensual.

Adjunto a mis palabras el proyecto recibido de PANITEA Durazno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Durazno, a los Ministerios de Desarrollo Social, Trabajo y Seguridad Social y Salud Pública, al Banco de Previsión Social, a la Comisión Honoraria para el Discapacitado, a la Administración Nacional de Educación Pública, a PANITEA Durazno y a AUPPAI, con domicilio en Avenida Italia 3906 de la ciudad de Montevideo.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Dificultades para la tramitación de jubilaciones en Bella Unión, departamento de Artigas.

Iniciativa para instalar un mamógrafo en la referida ciudad.

Tiene la palabra el señor Diputado Dávila.

SEÑOR DÁVILA.- Señora Presidenta: quienes hemos vivido y vivimos en el interior de la República y conocemos la dura realidad que significa estar alejados de la capital del país, donde se resuelven la mayoría de las cosas, sabemos lo que era que un trabajador reclamara al patrón para que se cumpliera con algunos de sus derechos durante las décadas del sesenta y del setenta, peor aún durante la dictadura. Ese reclamo significaba que el trabajador fuera echado y, por qué no, que terminara en una Comisaría o cuartel. A partir de allí era incorporado a una lista negra, que le impedía conseguir trabajo; es decir, que lo importante en ese momento era callarse la boca y no reclamar sus derechos.

Uno de esos reclamos podía ser para que el patrón volcara los aportes, que ya les habían sido descontados, al Banco de Previsión Social. El año pasado Bella Unión fue tapa de periódicos, porque supuestamente en la sucursal del Banco de Previsión Social de esa ciudad se estaban tramitando muchas jubilaciones en forma fraudulenta. En la citada nota periodística, se dejaba entrever que había un complot entre los funcionarios del Banco de Previsión Social, ciudadanos en edad de jubilarse y algunas personas que firmaban atestiguando que estos habían trabajado, para lograr ese fin. Este complot supuestamente no fue tal, porque los funcionarios siguen trabajando en el organismo y no se sabe si hubo investigación administrativa, porque ninguna autoridad del BPS ha ido a la zona para saber si hubo responsabilidades o no. Lo que sí sabemos es que no hay semana en que, en nuestra ciudad, no nos contacte alguna persona a quien le quitaron la jubilación.

A la fecha, varios han perdido su único ingreso; en casi todos los casos apenas superaban los $ 3.000 mensuales. Estos hombres y estas mujeres que han llegado a los sesenta y cinco o setenta años, sin duda han aportado con su trabajo y sacrificio a nuestro país, porque no han llegado a esa edad viviendo de dádivas o del aire. Ellos hicieron los trámites con todas las idas y vueltas que supone obtener la documentación correspondiente, lo que lleva horas y días de espera. Presentan todo lo que les piden los funcionarios y esperan meses para que les lleguen los pocos pesos que cobran, que les permite ir paliando las dificultades que enfrentan a esa edad.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Una vez que llega el día de cobro, muchos solo obtienen el recibo. No debemos olvidar que con esos ingresos muchos pidieron créditos y contrajeron deudas.

La investigación es llevada adelante por un funcionario del organismo, quien no conoce lo que se vivió durante los años que mencionamos al principio, y pide documentación de hace cuarenta años que hoy ya no existe, o solicita testigos, muchos ya fallecidos o que no viven en la zona.

No estamos en contra de que se investigue, lo compartimos plenamente, pero esto no impide que manifestemos la injusticia que se comete con esta gente, porque se le saca el único ingreso que poseen, los pocos pesos que ganan. Se han endeudado con créditos y, peor aún, no se les ha explicado, al sacarles la jubilación, qué otros beneficios podrían tener; todavía tienen que pagar abogados para que presenten algún recurso en el plazo de diez días.

Nos vemos en la obligación de plantear esta situación porque, más allá de los números y del dinero, está el aspecto social, y es que después de haber cobrado varios meses se quedan sin nada, con deudas e, inclusive, ante la posibilidad de que se les reclame todo lo percibido por cobro indebido, y a esa edad no pueden conseguir trabajo para cubrir esos dos o tres años que supuestamente les faltan para jubilarse. Todo esto se agrava porque hoy cualquier trámite iniciado para jubilarse en Bella Unión es analizado con lupa y se demora varios meses para completarlo, afectando inclusive a todos aquellos que ya tienen causal jubilatoria.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Directorio del Banco de Previsión Social, al Municipio de Bella Unión y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Bella Unión.

Por otra parte, en los últimos días de octubre el Poder Legislativo adhirió a la lucha contra el cáncer de

mama, actividad que consideramos importante, porque en abril hicimos llegar un planteamiento al Ministerio de Salud Pública y a la Dirección de ASSE vinculado con la situación que se vive en Bella Unión, donde hay una lista de más de trescientas cincuenta mujeres que esperan hacerse el estudio correspondiente. Sabemos que por mes solo viajan treinta a la ciudad de Artigas. Entonces, cualquier mujer de Bella Unión a la que se le solicite este estudio, deberá esperar un año para realizárselo.

Por eso, solicitamos al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección de ASSE, la instalación de un mamógrafo en el Hospital de Bella Unión, pero nos respondieron que por el momento no estaba dentro de las posibilidades de esa Cartera. No obstante, queremos plantear a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer la iniciativa de instalar en Bella Unión un mamógrafo móvil para dar respuesta a esta necesidad de las mujeres que viven en la zona oeste del departamento de Artigas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección de ASSE, a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y al Municipio y Hospital de Bella Unión.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de concretar una ley de adicciones.

Tiene la palabra la señora Diputada Mallo.

SEÑORA MALLO.- Señora Presidenta: voy a leer la carta que escribió un adicto a su familia, y posteriormente me gustaría hacer algún comentario con respecto al proyecto de ley de adicciones.

La carta dice así: "Soy un adicto y necesito ayuda.- No permitan que les mienta. Si aceptan que huya de la verdad me animan a mentir. La verdad puede ser dolorosa, pero traten de comprenderla.- No dejen que sea más listo que ustedes, pues solo me haría eludir responsabilidades, y al mismo tiempo perderles el respeto.- No acepten mis promesas. La naturaleza de mi enfermedad me impide cumplirlas, aunque tenga intenciones de hacerlo en ese momento. Hacer promesas es la única forma que tengo de posponer el dolor. Y no cambien los acuerdos, si hemos acordado algo, cúmplanlo.- No permitan que me aproveche de ustedes, ni que me imponga; si lo hacen se convierten en cómplices para evadirme de mis responsabilidades. No me amonesten ni me den lecciones de moral, no me regañen ni me alaben, no me hagan reproches ni discutan conmigo cuando esté drogado o sobrio. No derramen mis cosas, quizás esto les haga sentirse mejor, pero hará que la situación empeore.- No se enojen conmigo. Esto les destruirá y también destruirá cualquier posibilidad de ayudarme. No permitan que la angustia que sienten por mí les obligue a hacer lo que debería hacer yo por mí mismo.- No encubran ni intenten evitarme las consecuencias de mi enfermedad. Esto puede reducir la crisis, pero hará que la enfermedad empeore.- Ante todo, no huyan de la realidad como lo hago yo. La enfermedad que padezco empeora mientras siga yo consumiendo.- Comiencen ahora a aprender, a comprender y a forjar un plan de recuperación; averigüen de qué se trata la enfermedad, hay grupos que existen para ayudar a los familiares de los adictos.- Necesito la ayuda de un médico, de un psicólogo, de un consejero, de un adicto en recuperación que haya encontrado la sobriedad. Necesito la ayuda de Dios. Yo solo no puedo ayudarme y aunque me aborrezco, a ustedes los quiero.- Por favor, ayúdenme". Hasta acá, la carta enviada a sus familiares.

Por otra parte, en nuestro derecho positivo vigente, tanto a nivel nacional como supranacional, existen normas garantistas de los derechos, deberes que le asisten a las personas como tales, por ejemplo, la salud física y mental, como se establece en el artículo 44 de la Constitución. Sin embargo, lamentablemente, este conjunto de normas y principios es violentado en la práctica y, lo que es peor, ignorado. En permanente contacto con todos los grupos más vulnerables de la sociedad, en todo el territorio nacional, enfrentamos una realidad que nos abruma, como el incremento del consumo de drogas.

Cuando asumimos como Representantes nacionales conocíamos el desafío y el compromiso que estábamos enfrentando y, en este sentido, entendemos necesario que las personas enfermas de adicción a las drogas tengan claro el marco jurídico en el que deben moverse.

Resulta importante destacar que estos enfermos, que no tienen recursos para rehabilitarse en clínicas privadas o en el exterior, deben ser provistos de un adecuado y eficaz sistema de rehabilitación y control de su enfermedad, según lo previsto en el artículo 8º de nuestra Constitución, derecho de igualdad ante la ley.

El adicto a las drogas sufre y nosotras, como mujeres y madres, por naturaleza más sensibles a una problemática que ataca en cualquier momento a cualquiera, hemos hecho nuestro aporte y respaldamos el proyecto de ley que se ha presentado.

Hoy, el joven que padece esta enfermedad sufre y hace sufrir a su entorno más cercano. Hasta ahora la respuesta del Estado fue insuficiente y con este instrumento jurídico, desde el Partido Colorado, el escudo de los débiles, es que estamos aquí junto a los demás partidos políticos impulsando un régimen especial para los enfermos adictos.

Actualmente, la mayoría de nuestros jóvenes adictos delinque para comprar drogas y a este suma otro tormento, la cárcel, donde los responsables de su custodia no están preparados para su asistencia ni para su abstinencia. En este submundo perverso aprende a cortarse para que le den medicación, generalmente para dormir. En la mayoría de los casos se la proporcionan toda junta para que ellos mismos la administren, pero se la toman de una vez. Y lo que es peor: realizan actos delictivos para obtener la droga y terminan procesados por otros delitos, o muertos.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Redondeo, señora Presidenta.

En este entendido todos, desde nuestros respectivos lugares, debemos hacer que la realidad se aproxime cada vez más a la esperanza de un conjunto de madres que hace aproximadamente cinco años comenzó una lucha, que no fue en vano.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y a la Junta Nacional de Drogas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

11.- Actitud asumida por dirigentes de la Convención Nacional de Trabajadores ante la huelga general del 27 de junio de 1973.

Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Gracias, señora Presidenta.

Quiero en el día de hoy utilizar este espacio de la media hora previa para compartir con el Cuerpo, y dejar registrado en las actas de este Parlamento, un lamentable hecho con el que un grupo de ex dirigentes de la gloriosa Convención Nacional de Trabajadores pretendió negar la historia para justificar su grueso error político de defender los Comunicados 4 y 7 y de haber calificado a los militares golpistas como "peruanistas" que iban a cambiar nuestro Uruguay, cuando todos sabemos las consecuencias que nos trajeron. También quiero mencionar la actitud de integrantes de la actual dirección del PIT-CNT, quienes salieron a cuestionar un hecho histórico ocurrido cuando la mayoría de ellos, no solo no eran militantes, sino que ni siquiera habían nacido. Abundantes documentos, declaraciones, actas y testigos avalan mis dichos, que fueron declaraciones hechas en oportunidad de que un medio de prensa me solicitara una nota y me pidiera que señalara los sucesos más relevantes en los que me tocó participar en mis cincuenta y cinco años de militancia social, sindical y política. Esa y no otra fue la razón de mis afirmaciones.

Por eso, más allá de los ofrecimientos de prensa recibidos, no quise entrar en una polémica pública que a nada hubiera conducido, pero para descalificar a mis improvisados y mal informados detractores -a quienes no quiero calificar de malintencionados- voy a reiterar mis dichos. Lo hago con la intención de reivindicar y destacar a todas las direcciones de los gremios que, en cumplimiento de las resoluciones de nuestros congresos declararon, trabajaron y defendieron la huelga general que tan hondo había calado en la conciencia de los trabajadores uruguayos. Estos trabajadores, desde las primeras horas de la mañana del 27 de junio de 1973, enterados de la "ahora abierta ruptura institucional" con la disolución del Parlamento, pasaron a ocupar los lugares de trabajo, llevando adelante esa huelga general histórica que hirió de muerte a la inhumana dictadura usurpadora del poder, a la que le restaron importante base social.

Yo acusé -y lo repito hoy- a los integrantes del Secretariado de la CNT que durante tres días repartieron y firmaron volantes a nombre de la Central, convocando a un paro de veinticuatro horas y no a la huelga resuelta por nuestros congresos. Después de esos tres días, desaparecieron de las escenas de la huelga y como integrante de la dirección de AEBU -no de la CNT, porque en ese momento no lo era- pedí, y se resolvió afirmativamente, que se solicitaran las correspondientes explicaciones a la Central. Entonces, esta envió al compañero Félix Díaz -hoy lamentablemente desaparecido- quien, en plena reunión del Consejo Central, estando sus quince integrantes presentes, nos explicó que: "habían resuelto paro de 24 horas porque no sabían si había condiciones entre los trabajadores para llegar a la huelga general". Y cuando se preguntó qué iba a pasar al día siguiente de ese paro de veinticuatro horas, se contestó que iba a haber otro de veinticuatro horas, y así sucesivamente mientras estuvieran dadas las condiciones. Esto no me lo dijeron a mí en particular, sino que se lo señalaron a toda la dirección del gremio bancario con sus quince integrantes presentes: todos quedamos descolocados y atónitos.

Estos fueron los hechos que viví, y los recuerdo muy bien. También les recuerdo a los ex dirigentes de la CNT y a los actuales del PIT-CNT que los hechos históricos buenos o lamentables como este no se cambian con declaraciones y menos con comentarios agraviantes.

Por suerte, la unidad de nuestra clase trabajadora pudo más y esa gloriosa huelga general fue la primera batalla de las muchas libradas por el pueblo oriental, derrotando a la dictadura y recuperando la democracia que hoy disfrutamos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Consejo Central de la Asociación de Bancarios del Uruguay, a los respectivos Consejos de la banca privada y banca oficial, al Secretariado del PIT-CNT y a la Mesa Política del Frente Amplio.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Inquietud por el futuro de los servicios de inteligencia del Estado.

Tiene la palabra el señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señora Presidenta: ya hace un buen tiempo presentamos a la Cámara un proyecto de ley que tenía que ver con establecer los contrapesos constitucionales necesarios para el Coordinador Nacional de Inteligencia.

Ha pasado el tiempo; el proyecto está radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y no hemos obtenido respuesta. Inclusive, a pesar de que los señores Ministros Bonomi y Rosadilla comparecieron a la Comisión, estaban al tanto del tema y plantearon que existía voluntad de enviar un proyecto de ley de inteligencia de Estado que contemplara parte de lo que reclamamos, al día de la fecha aún no tenemos esa iniciativa y tampoco hemos sido tenidos en cuenta para darnos una respuesta sobre si se está o no de acuerdo con esta iniciativa.

Creo además que, en los últimos días, las declaraciones del señor Presidente han agregado aun más ambivalencia y mucha más confusión al tema. Ha dicho que si la cosa no funciona, refiriéndose al Coordinador Nacional de Inteligencia, de alguna manera debería desarticularse; más o menos ha sido eso lo que dijo. No tengo por qué dudar de lo que dice el señor Presidente de la República, pero quiero dejar sentado que esto no debe ser una cortina de humo para disimular algo sobre lo que se está avanzando, que consiste, ni más ni menos, en llevar adelante una política de desarticulación de la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado -DINACIE. Esto empieza con la ocupación del edificio que actualmente tiene. Después, se intenta desarticular la formación de cuadros que entienden sobre la inteligencia del Estado en todo lo que hace a tiempo y calidad. Y, fundamentalmente, me preocupa muchísimo que las actividades, las competencias, los objetivos, las responsabilidades y las obligaciones de quien deba coordinar y llevar adelante las tareas, de quien se vaya a hacer cargo de los servicios de inteligencia del Estado, estén solamente establecidas en un escueto decreto presidencial.

Además, creo que este es un tema en el que no deben tenerse para nada en cuenta los partidos políticos. Es un tema de Estado, y todos los actores políticos debemos tener la opinión necesaria para que

quien ocupa el cargo de Coordinador de los Servicios de Inteligencia del Estado no solo tenga las máximas garantías sino también el máximo respaldo.

Queremos que nos digan si se va a desarticular la actual Dirección Nacional de Inteligencia del Estado. Hay que decirlo claramente. ¿Se va a sustituir por otra forma bastante heterodoxa con la que se va a coordinar y llevar adelante las tareas de inteligencia del Estado? ¿Quién va a ser el verdadero responsable político de esto? ¿Un delegado del Presidente designado por decreto y cuyas funciones están establecidas a través de un escueto decreto presidencial? Se trata de quien tiene a cargo, nada más y nada menos, que algo tan neurálgico y delicado como la inteligencia del Estado.

Creo que este es un tema ante el cual los legisladores no podemos permanecer ajenos sino expectantes y reactivos. Quiero que se diga públicamente que el partido de Gobierno no tiene intenciones de que se controlen los servicios de inteligencia del Estado. En ese caso sí, vamos a tener respuesta por la negativa al proyecto que presentamos, en el sentido de que no es de recibo. Está bien que sea así, pero tenemos que asumir la parte de sinceridad necesaria como para decir públicamente que aquellos que otrora estaban tan dispuestos a llevar adelante una política con prurito ante estas cosas hoy, indudablemente, tienen una actitud diferente. Como expresión de deseo, digo que esperamos que en algún momento se convierta en una definitiva posición política.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Instituto Universitario de Punta del Este. (Se dispone su intervención por parte del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de habilitar la aprobación de los últimos años académicos de determinadas carreras).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Instituto Universitario de Punta del Este. (Se dispone su intervención por parte del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de habilitar la aprobación de los últimos años académicos de determinadas carreras)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 310

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Ministerio de Educación y Cultura dispondrá la intervención del Instituto Universitario de Punta del Este (IUPE) con el cometido de habilitar la aprobación de las materias del último y penúltimo año académico de las carreras de Abogacía, Notariado y Contador Público, dentro del régimen que se regula a continuación.

Artículo 2º. (Comisión Especial Interventora).- La intervención antedicha estará a cargo de una Comisión Especial que se integrará con un Presidente, y tres docentes, con notoria idoneidad en la enseñanza de las carreras de Abogacía, Notariado y Contador Público, respectivamente, que serán designados por el Ministerio de Educación y Cultura. Dicha Comisión Especial tendrá por cometido conformar tribunales para rendir exámenes de las materias del último y penúltimo año académico del Instituto Universitario de Punta del Este en las carreras de Contador Público, Abogacía y Notariado.

Artículo 3º.- Cada tribunal examinador estará compuesto por tres docentes.

Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura a contratar en forma directa o por medio de convenios con instituciones académicas, la integración de los tribunales examinadores.

Se establecerá, al menos, cinco períodos de examen por año y un régimen de clases de consulta que precederá cada período.

Cada tribunal examinador informará a la Comisión Especial Interventora de lo actuado.

El Ministerio de Educación y Cultura dispondrá de potestades para coordinar el funcionamiento de los respectivos tribunales examinadores.

Artículo 4º.- La Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura registrará en el Registro correspondiente los títulos de los alumnos que hubieran culminado los estudios de Doctor en Derecho, Escribano Público y Contador Público con fecha anterior al dieciocho de febrero de dos mil diez.

Cada estudiante presentará ante el Ministerio de Educación y Cultura la información correspondiente que acredite haber cursado y aprobado las materias correspondientes. La documentación se complementará con la información y documentación que el propio Ministerio de Educación y Cultura recabe.

Una vez presentada la documentación, el Ministerio de Educación y Cultura expedirá el correspondiente título dentro de un plazo que no superará los 45 (cuarenta y cinco) días a partir de su presentación. Dicho plazo podrá extenderse únicamente por treinta días y por única vez.

Artículo 5º.- Los títulos inscriptos en el Ministerio de Educación y Cultura al amparo de la presente norma tendrán los efectos dispuestos por el Decreto-Ley Nº 15.661, de 29 de octubre de 1984.

Artículo 6º.- El sistema previsto en la presente ley, comprende a todos los estudiantes que hubieran cursado los estudios en las sedes del Instituto Universitario de Punta del Este.

Montevideo, 2 de agosto de 2010.

JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, GRACIELA MATIAUDE ESPINO, Representante por Canelones, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tengo el honor de someter a consideración de la Cámara de Representantes, el proyecto de ley que se acompaña, que tiene por objeto aportar una solución a la situación determinada por la clausura del Instituto Universitario de Punta del Este (IUPE).

La clausura del Instituto Universitario de Punta del Este ha generado una difícil situación para un importante número de estudiantes y sus familias que han asumido un importante esfuerzo económico y dispendio de tiempo, en pos de su formación personal. La obtención de una solución adecuada permitiría superar la actual situación de angustia y evitaría someterlos a la frustración que se vislumbra en las actuales circunstancias.

Junto con el decreto revocatorio firmado por el Presidente Vázquez y María Simón (en su calidad de ex Presidente y ex Ministra de Educación y Cultura) se firmó un decreto en donde se prevé un régimen especial de reválidas de las materias cursadas en centros del IUPE en otras instituciones universitarias. Dicho decreto faculta a los institutos a revalidar hasta dos tercios de lo cursado. Pero las materias de los centros no coinciden entre sí, por lo que los ex alumnos del IUPE no sólo no revalidan la totalidad de las materias aprobadas, sino que deben de cursar otras materias que el IUPE no dictaba. Esta situación lleva a que haya estudiantes que próximos a recibirse deban seguir cursando materias en otros centros por unos dos, tres y hasta cuatro años.

La entidad del problema generado puede bien ser calificado como de alarma social, respecto de la que el Estado no puede ser ajeno, por razones de equidad y también, para evitar intentos de responsabilizarlo por acción u omisión.

No puede soslayarse el hecho de que se trata de brindarle una solución a un conjunto de personas que pretendieron una formación de nivel universitario, radicadas en el interior de la República, y que creyeron ver satisfecha mediante los cursos emprendidos, la necesidad de formación universitaria en forma descentralizada, sin desplazarse a grandes distancias de

las localidades en que habitaban, intentando superar dificultades que obstaban a su desarrollo personal.

El presente proyecto de ley tiene como fin mejorar la situación de los ex estudiantes del IUPE que cursaban último y penúltimo año de las tres carreras que se dictaban en dicho instituto: Abogacía, Notariado y Contador Público. A los efectos de contemplar su situación se propone crear una Comisión Especial con el cometido de posibilitar el rendimiento de exámenes de las materias que forman parte del último y penúltimo año académico de cada una de las carreras mencionadas. El Ministerio de Educación y Cultura contratará un cuerpo de docentes por cada carrera para tomar examen de las correspondientes asignaturas. Cada materia estará compuesta por un tribunal examinador de tres docentes. Se celebraran cinco períodos de exámenes por año, organizándose clases consultivas a tales efectos.

El funcionamiento será reglamentado por el propio Ministerio de Educación y Cultura. A modo de solventar de la mejor forma la existencia de dicha Comisión el Ministerio de Educación y Cultura podrá realizar convenios con instituciones terciarias públicas o privadas que dicten las correspondientes carreras. Una vez aprobados los exámenes los alumnos obtendrán del Ministerio de Educación y Cultura el título universitario otorgado por el IUPE bajó el régimen de intervención. Ello es posible ya que nuestro ordenamiento jurídico así lo habilita en el artículo 3º de la Ley Nº 15.089. Según Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 18 de febrero se revocó al IUPE la autorización para funcionar y reconocimiento de sus carreras (Resolución EC/1458 de fecha 18 de febrero de 2010), pero ello no es impedimento para reconocer las materias ya aprobadas y expedir un título bajo el régimen de intervención. De hecho se han dictado resoluciones posteriores que reconocen las materias ya aprobadas y regulan el régimen de reválidas de las mismas por otros centros universitarios.

Respecto de la situación de los estudiantes que hubieran culminado los estudios de Doctor en Derecho, Escribano Público y Contador Público, se prevé un plazo de 45 días para el registro de los títulos por parte de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

La propuesta que se formula permitiría cumplir con la recomendación formulada por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, en Dictamen Nº 293, de 8 de diciembre de 2009, en torno a la necesidad "de asegurar un proceso que ofrezca las máximas garantías posibles a la sociedad y en particular a los alumnos de la institución, para la culminación de sus estudios con la calidad necesaria".

Montevideo, 2 de agosto de 2010.

JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, GRACIELA MATIAUDE ESPINO, Representante por Canelones, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: hoy venimos a proponer una solución a una verdadera injusticia que han sufrido cientos de estudiantes en el interior. El presente proyecto de ley busca ser una solución a la angustiosa situación que desencadenara el cierre del Instituto Universitario de Punta del Este, más conocido como IUPE. Cientos de estudiantes que cursaron en dicha institución carreras universitarias de Abogacía, Notariado y Contador Público, hoy ven frustrada la posibilidad de lograr el tan anhelado título universitario que tanto empeño pusieron en alcanzar.

Ante la ausencia de soluciones por parte del Ministerio de Educación y Cultura que, en cierto grado, se ha mostrado insensible ante este problema, hoy nos vemos obligados a presentar y poner en consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley.

EL IUPE brindaba un servicio esencial a los jóvenes del interior en varios departamentos. Si bien dic-

taba cursos en cinco ciudades -Maldonado, Melo, Treinta y Tres, Durazno y Rivera-, muchos jóvenes de departamentos cercanos se trasladaban a alguno de ellas a estudiar. Es el caso de estudiantes, por ejemplo, de Tacuarembó, Florida y Flores, que se trasladaban en forma diaria a Durazno. Del mismo modo, estudiantes de Rocha se trasladaban a la sede de Maldonado.

De esta forma, personas que residen en el interior y pretendían cursar estudios universitarios podían hacerlo sin tener que trasladarse a Montevideo. Se ahorraban dinero y no se desprendían de sus familiares, amigos y trabajo. Se permanecía en el pago. Es notoria la importancia social que tenía el Instituto Universitario de Punta del Este.

En los últimos tiempos, a la hora de prestar educación universitaria se ha hablado mucho de la descentralización territorial. Esta es hoy uno de los grandes desafíos para la educación en el Uruguay. El IUPE y su esquema operativo contribuían en este sentido en forma notable en lo que hace a la educación terciaria. Hoy estamos ante un debe en materia de hacer extensiva la educación terciaria a los habitantes del interior y, al respecto, son más las promesas que las soluciones. Para muchos, el IUPE era una solución.

El Gobierno lo cerró pero no ofreció solución alguna, más que la flexibilización de las reválidas, que siempre van a depender de la universidad que las hace y, por ende, nunca van a ser suficientes, principalmente para aquellos que estaban próximos a obtener el tan anhelado título universitario.

Con dicho Instituto en funcionamiento, incluso se ponía freno a la migración campo-ciudad, fenómeno constante en nuestro país. El hecho de que los universitarios se queden allí y no migren es todo un avance para los departamentos del interior. Otorga beneficios intangibles cuantiosos, imposibles de medir, a los esquemas productivos de las localidades. Se trata de personas educadas que consumían, residían y trabajaban allí. ¡Qué valor tiene eso! Es imposible de medir. Es infinito.

La revocación del permiso a IUPE se desencadena a raíz de un expediente sancionatorio tramitado en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. Se dispuso la revocación del permiso para funcionar a la Asociación Civil Instituto Universitario de Punta del Este. Eso aconteció el 18 de febrero del corriente año, por decreto firmado por la ex Ministra de Educación y Cultura, actual Subsecretaria de esa Cartera, ingeniera María Simón y el entonces Presidente de la República, Tabaré Vázquez.

Es de destacar que el presente proyecto de ley no tiene por cometido reabrir el debate acerca de si correspondía o no tomar la decisión de revocación, si fue ajustada o no a derecho, o si era la mejor sanción. El objetivo es buscar una solución a los damnificados o a las víctimas del cierre. No obstante, hay que aclarar las irregularidades que han surgido en el transcurso de dicho expediente sancionatorio. Voy a poner algunos ejemplos a consideración de este Cuerpo.

Uno es el caso de Cerro Largo. El 8 de mayo de 2009, por intermedio de una resolución ministerial, dicha sede universitaria no accede a la autorización de funcionamiento. Con fecha 15 de mayo -en forma inmediata-, se notifica a la sede de Cerro Largo, pero extrañamente, como es público y notorio, el Instituto siguió abierto, siguió dando clases. Los estudiantes siguieron yendo a clases y abonando las correspondientes cuotas un semestre entero. El Ministerio se mantuvo ajeno y no tomó absolutamente ninguna medida para alertar a los alumnos. En el camino de la sanción fue omiso a hacerla cumplir.

Otra irregularidad bastante grande fue que en el último Consejo de Ministros de la Administración anterior, que tuvo lugar el 28 de diciembre de 2009, la señora Simon afirmó -y la cito textualmente—que "revocará la autorización del funcionamiento del Instituto Universitario de Punta del Este", a pesar de que al IUPE le estaba corriendo una vista previa a la revocatoria, en cumplimiento del artículo 75 del Decreto N° 500 de 1991. Se disponía el cierre de antemano, de forma premeditada, y corrían los plazos para que el Instituto Universitario hiciera los descargos correspondientes. La ex Ministra y actual Subsecretaria violó en forma flagrante el debido proceso legal. Inclusive, hubo un informe. El Ministerio de Educación y Cultura no tiene fiscalizadores, pero sí evaluadores. Se hizo una evaluación, que se denominó informe "Martínez-Gerpe", con fecha diciembre de 2006 -a principios del año 2007- por el que se recomendaba la intervención del Instituto Universitario. Hoy proponemos esa intervención, aunque hemos encontrado algunas voces negativas en la Comisión.

No se observó la sensibilidad y las condiciones sociales a la hora de sancionar. De acuerdo con el Decreto-Ley Nº 15.089, que regula las sanciones, se dispone que estas deben consistir en observaciones, apercibimiento, multa y, por último, la revocación. La ley establece que las sanciones tendrán en cuenta la importancia de la asociación civil. Queda claro que la importancia del IUPE para las comunidades y para los departamentos que mencioné anteriormente era enorme; inclusive, las comunas volcaban dinero para financiar las cuotas de los alumnos.

Corresponde hacer un pequeño paréntesis en este punto para expresar que el presupuesto de la Universidad de la República es enorme, pero los únicos beneficiarios son los montevideanos. Se recauda parejo en todo el territorio nacional, pero los únicos beneficiarios son los montevideanos, o aquellos privilegiados que pueden trasladarse desde el interior hacia Montevideo. Los legisladores que provienen del interior saben de qué estoy hablando.

Esta es una oportunidad para valorar y considerar una solución. La mayoría de las irregularidades constatadas consistían en observaciones, otorgándose un plazo para levantarlas. Inclusive, se fijó una multa para forzar el cumplimiento de dichas observaciones. Se trataba de medidas que tenían plazo para ser ejecutadas. No obstante, aun la situación de viabilidad ameritaba una intervención. Ello está previsto en el esquema sancionatorio de nuestro ordenamiento jurídico. El decreto ministerial, firmado por el entonces señor Presidente Vázquez y la entonces señora Ministra Simon, tenía como fecha el 18 de febrero del año 2010. La solicitud que partió de la Dirección de Educación rumbo al Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada tenía fecha 30 de noviembre, después del balotaje. Sabían que era una decisión impopular y por eso la tomaron después de que el pueblo había decidido y de que el carnaval electoral había pasado. El cierre tuvo lugar el 18 de febrero de 2010. El momento fue más que inoportuno...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Al inicio de la sesión solicitamos desde la Mesa moderar la actitud en la sesión. El murmullo es permanente.

Puede continuar el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: el Ministerio fue insensible y parece que algunos señores Diputados también lo son.

Como decía, el decreto que dio origen al cierre del Instituto tiene fecha 18 de febrero de 2010. El momento fue inoportuno, dado que los estudiantes quedaron desamparados previo al comienzo de los cursos en marzo. Si a dos semanas del comienzo de los cursos se cierra la Universidad, es evidente que no se pensó en los problemas que acarrearía a los estudiantes. Ello aparejó innumerables perjuicios humanos, sociales y familiares, a todo nivel. El cierre provocó que varios alumnos se vieran obligados a trasladarse a Montevideo. Ellos fueron los más afortunados, porque otros estudiantes que estaban en la mitad de la carrera tuvieron que permanecer en sus departamentos. Además del esfuerzo económico y humano que significa dejar atrás familia, amigos y ciudad para trasladarse a la capital, los ex estudiantes del IUPE acudieron a una universidad que no tiene la misma currícula, por lo que deben retroceder varios años académicos que ya habían aprobado y cursar materias de 1er., 2do. y 3er. años. Inclusive, hay materias que como no tienen la misma carga horaria y tienen diferencias en los programas, las universidades de Montevideo no las reconocen, por lo que no proceden a la correspondiente reválida, que fue una de las pocas soluciones -si no la única- que aportó el Ministerio; propuso flexibilizar el decreto de reválidas, lo que a la postre no ha aportado solución alguna. Esto constituye un verdadero volver a empezar.

Los más perjudicados son aquellos que no pueden trasladarse a Montevideo por carecer de recursos económicos; inclusive, hay alumnos que no pueden dejar sus trabajos ni a sus familias. De esta forma, quedan truncas sus expectativas de tener un título universitario.

Voy a exponer algunos casos de ex alumnos del IUPE. Uno de ellos es Sergio Darío Martínez, quién volvió a comenzar en la Universidad de la República. Voy a leer textualmente su carta: "Los que tuvimos que recomenzar de cero en la Pública" -en referencia a la Universidad de la República- "seguimos siendo perjudicados ya que se dilata el tiempo de la carrera, y no se nos reconocen al menos las materias menos importantes, descartando las que operan como 'filtros' de la carrera en sí. Planteamos solicitud por nota al Decanato, y no hemos obtenido respuesta al respecto.

Por otro lado, no podemos acceder a otra Universidad Privada en razón de los elevados costos que insume la cuota y demás gastos adicionales, los gastos de estadía y el costo de vida en Montevideo. La gente del interior como siempre se ha visto discriminada, y es verdad aquello de 'Morir en la Capital'", tal vez parafraseando a Estramín. Puedo citar el caso de Camila Mussini, a quien le restaba un examen de Auditoría II para terminar sus estudios universitarios y obtener el título de contadora pública, o el de Juan Caubarrère, a quien restaban dos exámenes para obtener el título de contador público. Los abogados que hoy en día están recibidos y quieren hacer un posgrado o cursar otras carreras, como la de Notariado, no pueden hacerlo porque no son reconocidos sus estudios o porque no tienen la formación curricular para abordar nuevos estudios terciarios; quieren seguir preparándose, pero no pueden. A estos perjuicios hay que agregar otros: algunos estudiantes del IUPE habían pagado la totalidad de los cursos y no los culminaron; se perdieron las becas otorgadas, algunas de las cuales habían sido abonadas por las comunas capitalinas; ciento cuarenta y cinco docentes quedaron sin poder dictar clase y aproximadamente setenta administrativos perdieron su trabajo. Asimismo, consultorios jurídicos que prestaban servicio gratuito dejaron de funcionar. Como los señores Diputados saben, en este país la justicia es paga, porque se debe contratar un abogado. Los consultorios jurídicos daban asesoramiento, y lo hacían de forma gratuita. ¿Qué casos atendían esos consultorios jurídicos? Pensiones alimenticias, investigación de paternidad, divorcios, entre otros, es decir temas sensibles a toda la ciudadanía.

Ante esta compleja problemática, el Estado debe mostrar sensibilidad y dar soluciones, que aún no han llegado; no han provenido del Ministerio ni de otros legisladores, aunque hay alguna excepción, como la señora Diputada Montaner o el señor Diputado Amarilla, quienes han aportado alguna solución al respecto. El Estado debe velar por la educación de sus habitantes y el Ministerio de Educación y Cultura es la persona pública que tiene por cometido ejercer la policía administrativa de las asociaciones civiles. El IUPE es una asociación civil, y eso está establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089.

Frente a la falta de solución por parte del Poder Ejecutivo, hoy se busca una de tipo legislativo a la problemática actual por medio de una intervención. ¿Cuál es la solución legal propuesta hoy? El presente proyecto está motivado por la situación que viven actualmente los ex alumnos del IUPE y por la falta de propuesta de las autoridades. Inclusive, el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ehrlich, cuando concurrió a la Comisión de Educación y Cultura, citado por quien habla, dijo textualmente: "Por último, como no escapa a los señores legisladores, es posible concebir distintas soluciones que requieran una intervención legislativa, que podrían amparar a aquellos casos que no pudieran ser contemplados por soluciones académicas o administrativas. En ese sentido, quedamos a vuestra disposición para buscar, junto con ustedes, la manera de responder a esa población a través de la solución legislativa mencionada". El propio señor Ministro, cuando compareció a la Comisión de Educación y Cultura, instó a una solución legislativa.

Por medio del presente proyecto de ley se propone, a los efectos de contemplar esta situación, crear una Comisión especial con el cometido de posibilitar que los estudiantes rindan exámenes de las materias que formen parte del último y del penúltimo año académico de cada una de las carreras mencionadas en la iniciativa. Se propone que el Ministerio de Educación y Cultura contrate a un cuerpo docente por cada carrera para tomar exámenes de las correspondientes asignaturas y que el tribunal examinador de cada materia esté compuesto por tres docentes. Se determina que se celebren cinco períodos de exámenes por año, organizándose clases consultivas a tales efectos.

Esto no es reabrir una institución universitaria y ofrecer educación; esto es solucionar la problemática de más de mil estudiantes que han quedado postergados.

El funcionamiento será reglamentado por el Ministerio de Educación y Cultura. Para solventar de la mejor manera la existencia de dicha Comisión, el Ministerio podrá realizar convenios con instituciones terciarias públicas o privadas que dicten las carreras de abogacía, notariado y contador público. Que no se entienda que el Ministerio va a tener que hacer una universidad; la propuesta es otra. Precisamente, los convenios mencionados facilitarían el funcionamiento y la puesta en práctica de este proyecto de ley. Una vez aprobados los exámenes, los alumnos obtendrán del Ministerio de Educación y Cultura el título universitario

otorgado por el IUPE bajo el régimen de intervención. Ello es posible porque está previsto en nuestro ordenamiento jurídico, por el artículo 3º del Decreto-Ley N° 15.089. Más allá de que haya una ley al respecto, queremos que se apruebe un nuevo proyecto de ley que también lo consagre. Las bases, los fundamentos y la paz jurídica están del lado de esta iniciativa. Hay resoluciones posteriores que reconocen las materias aprobadas y regulan el régimen de reválida de estas por parte de otros centros universitarios, pero eso no ha sido suficiente.

Se ha dudado de la existencia del IUPE. ¿Qué intervenir? Bien, el propio Decreto de 18 de febrero de 2010 que revoca su permiso para funcionar, encomienda al IUPE determinados cometidos como el de aportar información a los alumnos en un plazo de sesenta días; esa información fue suministrada. De manera que se revoca el permiso para funcionar, pero jurídicamente el IUPE sigue existiendo porque se le asignan determinados deberes, que cumplió. Aunque el IUPE existe, ello ha sido puesto en duda por algunos miembros de la Comisión de Educación y Cultura, lo cual no es correcto. Si no existiera jurídicamente, mal se le podría exigir el cumplimiento de actividad con posterioridad a la revocatoria de su permiso para funcionar.

Con respecto a la situación de los estudiantes que hubieran culminado los estudios de doctor en derecho, escribano público y contador público, se prevé un plazo de 45 días para el registro de los títulos por parte de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. Ante estas sugerencias, en la serie de charlas y reuniones que mantuvimos en el Ministerio, el señor Luis Garibaldi ha dicho enfáticamente que no es posible otorgar un título de sedes no autorizadas. Eso ha cambiado, el Ministerio se ha retractado y ha dado un paso atrás en beneficio de los estudiantes. Eso sucede hoy, a pesar de que el Ministerio no quería hacerlo porque se decía que no había calidad; sin embargo, meses después, se reconocen los títulos. Todavía no entendemos el porqué de ese cambio de postura.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

——Esta propuesta permitiría cumplir con la recomendación formulada por el dictamen N° 293, de 8 de diciembre de 2009, del Consejo Consultivo de la Enseñanza Terciaria Privada con relación a la necesidad -y cito textualmente- "[...] de asegurar un proceso que ofrezca las máximas garantías posibles a la sociedad y en particular a los alumnos de la institución, para la culminación de sus estudios con la calidad necesaria". El propio dictamen preveía la necesidad de otorgar determinadas garantías y de alguna forma, tuitiva y sensible, legislar o disponer soluciones para los alumnos vulnerados. Ello no ha ocurrido. Se desató una suerte de efecto dominó: se tiró una ficha y que se arreglen las otras fichas; a nosotros no nos importa. Esa ha sido la actitud del Ministerio de Educación y Cultura.

De la calidad de los alumnos del IUPE se ha dicho mucho. Inclusive, ello se ha puesto en duda por parte de los propios integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. Es de destacar que la única propuesta que el Estado ha ofrecido es la flexibilización del régimen de reválidas, que no significa otra cosa que aceptar por bueno lo estudiado. Si se acepta por bueno lo estudiado y, además, se toman exámenes tutoriados como plantea el presente proyecto, los alumnos podrán obtener el tan ansiado título.

La modalidad propuesta para rendir exámenes encuentra su fundamento en el propio accionar de la Universidad de la República, que avala esa práctica e inspira la solución planteada. Soy abogado recibido en la Universidad de la República y he dado exámenes en calidad de libre: me presentaba al examen, no conocía la cara del profesor, lo rendía y tenía aprobada la materia. Eso es lo que proponemos hoy para los ex alumnos del IUPE, una práctica inspirada en la propia UDELAR.

Desde el punto de vista financiero, si el proyecto es aprobado, a los efectos de solventar su puesta en práctica, se prevé la posibilidad de asociaciones por medio de convenios con una entidad universitaria que aporte facilidades logísticas. El costo de los convenios firmados sería solventado por los alumnos que rindan examen. Cabe recordar que se trata de una institución que cobraba por sus servicios, por lo que no hay razón para que no se cobren montos, bajos y adecuados a las circunstancias.

Algunos miembros de la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara han objetado este proyecto porque no consideran conveniente una solución legislativa para este problema; inclusive, ponen reparos a la intervención de un centro de educación por el Po-

der Ejecutivo, dispuesto por ley. Como todos los legisladores saben, en Uruguay se han intervenido innumerables instituciones educativas y bancarias, y también sanatorios. A ello hay que agregar que el propio Ministro de Educación y Cultura, Ricardo Ehrlich ha sugerido una solución por vía legal para el tema, en oportunidad de concurrir a la Comisión el 5 de mayo de 2010. Asimismo, es una de las funciones del Poder Ejecutivo hacer cumplir las leyes, en este caso, lo dispuesto por el numeral 4°) del artículo 168 de la Constitución de la República. Vivimos en una República, aquí se aprueban leyes y el Poder Ejecutivo tiene el deber de hacerlas cumplir. No en vano, la Constitución refiere primero al Poder Legislativo que al Poder Ejecutivo.

Este proyecto que está a nuestro alcance es una solución sensible y comprometida con los mil doscientos o mil trescientos ex alumnos del IUPE que se han visto postergados. La decisión ahora recae sobre el lomo de cada legislador.

Muchas gracias, señor Presidente.

15.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Nelson Rodríguez, y ante la denegatoria de los suplentes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por los días 16 y 17 de noviembre de 2010, al suplente siguiente señor Óscar Olmos.

Del señor Representante Hugo Dávila, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 17 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Elsa Hernández.

Del señor Representante Julio Bango, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Carmen Millán.

De la señora Representante Verónica Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández.

De la señora Representante Martha Montaner, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Magallanes.

Del señor Representante Alberto Casas por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 1º y 15 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Dardo Casas.

Del señor Representante Gustavo Bernini, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir en la delegación que acompañará al Presidente de la Asamblea General en una visita a la República de Corea, por el período comprendido entre los días 20 y 28 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señora Alicia Torres.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Javier García Duchini por el período comprendido entre los días 6 y 12 de diciembre de 2010, y ante la nota presentada aceptase el cambio de causal a misión oficial por el día 6 de diciembre de 2010.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a las reuniones de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), por el período comprendido entre los días 29 de noviembre de 2010 y 6 de diciem-

bre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Angélica Ferreira.

Del señor Representante Álvaro Vega LLanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Rodríguez.

Visto que el señor Representante Aníbal Pereyra se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2010, se convoca para integrar la representación a la suplente siguiente señora Sandra Lazo, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de noviembre de 2010.

Del señor Representante Álvaro Delgago, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al diálogo político "Sobre Políticas de Eficiencia Energética en América Latina y el Caribe", invitado por la CEPAL, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia.

Del señor Representante Walter Verri en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá por el período comprendido entre los días 29 de noviembre de 2010 y 5 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Ziminov.

De la señora Representante Daisy Tourné, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar en la Asamblea General del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por el período comprendido entre los días 21 y 25 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Martín Tierno, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 17 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel González.

De la señora Representante Graciela Cáceres, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 16 y 17 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Ramón Nicomedes Giménez.

De la señora Representante Carlos Gamou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 16 y 17 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para concurrir a la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá por el período comprendido entre los días 29 de noviembre de 2010 y 5 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Tutzó.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 6 y 9 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Miranda.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 16 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Corte Electoral

Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES,

IVONNE PASSADA

3992/2010

272/33

Señora Presidenta:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de la fecha, "VISTO:la licencia solicitada por los días 10, 16 Y 17 de noviembre próximo por el señor Representante electo por la hoja de votación Nº 21, del lema Partido Nacional, del departamento de Maldonado, señor Nelson Rodríguez Servetto y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor.

RESULTANDO: I): que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación Nº 21 del lema Partido Nacional, del Departamento de Maldonado, ordenada de acuerdo al sistema respectivo de suplentes, en la elección realizada el 25 de octubre de 2009, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Maldonado, el candidato titular señor Nelson Rodríguez y sus suplentes señores Martín Laventure, Homero Bonilla y Jesús Bentancor.

RESULTANDO II): que con fecha 30 de setiembre de 2010 se realizó una proclamación complementaria, proclamando en esa oportunidad al señor José Hualde y a los suplentes señores Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos y Ana Medina.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y los suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral

RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Maldonado al tercer candidato de la lista contenida en la hoja de votación Nº 21 del lema Partido Nacional, al señor Carlos De León y suplentes a los señores Óscar Olmos, Elizabeth Arrieta y Gustavo Moyano.
2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por los días 16 y 17 de noviembre próximo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo a la señora Presidenta con mi más distinguida consideración.

WASINGTON SALVO
Vicepresidente Ad-Hoc

MARIELLA DEMARCO
Secretaria Letrada".

Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para los días 16 y 17 de noviembre.

Saluda a usted muy atentamente.

Luis Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez por el período comprendido entre los días 16 y 17 de noviembre de 2010.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera, Ángel Ramos y Ana Medina, no aceptaron la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Carlos De León, Óscar Olmos, Elizabeth Arriete y Gustavo Moyano, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N°3992/2010, de 10 de noviembre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y al artículo tercero de la Ley N°10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Carlos De León.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Maldonado, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de noviembre 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente nota deseo comunicar que en atención a razones de orden estrictamente personal y de acuerdo al inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por el día 17 de noviembre del presente año y la convocatoria al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

HUGO DÁVILA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Artigas, Hugo Dávila, por el día 17 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091011, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elsa Hernández.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia por razones personales, para el día 16 de noviembre de 2010, requiriéndole se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JULIO BANGO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Fernando Isabella, C.I. Nº 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del señor representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Fernando Isabella".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Daniel Espósito, cédula de identidad Nº 1.282.587-0 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado –solo por esta vez- de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Espósito".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Aldo Guerrini, cédula de identidad Nº 952.862-1, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado –solo por esta vez- de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Aldo Guerrini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Isabella, Daniel Espósito y Aldo Guerrini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, por el día 16 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Isabella, Daniel Espósito y Aldo Guerrini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Carmen Millán.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente al día martes 16 de noviembre, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Saluda a usted muy atentamente.

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por el día 16 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33, del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 16, 17 y 18 del corriente mes y año.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima,

MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración.

Quien suscribe Susana Montaner, le informo que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto por los días 16, 17 y 18 del corriente.

Sin otro particular la saluda con mi más alta consideración y estima,

Susana Montaner".

"Tacuarembó, 15 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración.

Quien suscribe Dante Dini, le informo que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto por los días 16, 17 y 18 del corriente.

Sin otro particular la saluda con mi más alta consideración y estima,

Dante Dini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 18 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Susana Montaner y Dante Dini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Susana Montaner y Dante Dini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Magallanes.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales, desde el día 1º al 15 de diciembre inclusive, del año en curso.

La saluda atentamente,

ALBERTO CASAS
Representante por San José".

"San José, 11 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente a la señora Presidente,

Juan Atilio".

"San José, 11 de noviembre de 2010.
.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente a la señora Presidente,

Rubén Bacigalupe".

"San José, 11 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente a la señora Presidente,

Mercedes Antía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 15 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Atilio, Ruben Bacigalupe y Mercedes Antía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas, por el período comprendido entre los días 1º y 15 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Atilio, Ruben Bacigalupe y Mercedes Antía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22, del Lema Partido Nacional, señor Dardo Casas.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe comunica a usted que tomará licencia los días 20, 21,22,23,24,25,26,27,28 de noviembre del presente año, a los efectos de cumplir con la Resolución Nº 5/2010, comunicada por la Presidencia de la Asamblea General con fecha de hoy: Artículo 1º.- Desígnase para integrar la delegación que acompañará al Presidente de la Asamblea General en la visita oficial a la República de Corea, al señor Senador Eber Da Rosa y al señor Representante Gustavo Bernini".

Solicito por lo tanto, se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

GUSTAVO BERNINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini, para

asistir acompañando al señor Presidente de la Asamblea General en una visita oficial a la República de Corea.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 28 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 20 y 28 de noviembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini para asistir acompañando al señor Presidente de la Asamblea General en una visita oficial a la República de Corea.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alicia Torres.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la

Cámara de Representantes,

Ivonne Passada

Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de haberse modificado la fecha de retorno de la sesión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano XIV Reunión, que tendrá lugar en Panamá, solicito a usted extender la licencia hasta el día 6 de diciembre inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA DUCHINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente a la señora Presidente,

Dr. Juan Curbelo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini por el período comprendido entre los días 6 y 12 de diciembre de 2010.

II) Que el señor Representante Javier García Duchini presenta nota solicitando el cambio de causal por el día 6 de diciembre de 2010 a misión oficial.

III) Que el suplente siguiente señor Juan Curbelo no acepta por esta única vez la convocatoria de que fuera objeto.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase el cambio de causal solicitado, de la licencia oportunamente concedida de motivos personales a misión oficial del señor Representante Javier García Duchini.

2) Acéptase negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Juan Curbelo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 6 de diciembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 16 de noviembre de 2010, por motivos personales.
Sin más, la saluda atentamente,
DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 16 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Con motivo de haber sido convocado en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, para participar de las reuniones de Comisiones del PARLATINO, que tendrán lugar en Panamá, el 2 de diciembre, solicito licencia conforme a lo establecido en el literal C) de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2010 (inclusive).
Atentamente,
JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.
Sin otro particular, la saluda muy atentamente,
Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.
Sin otro particular, la saluda muy atentamente,
Blanca Repetto".

"Rocha, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.
Sin otro particular, la saluda muy atentamente,
Estacio Sena".

"Rocha, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.
Sin otro particular, la saluda muy atentamente,
Mary Pacheco".

"Rocha, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Ramón Lorente".

"Rocha, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Yamila Alfaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para participar de las reuniones de Comisiones del PARLATINO, que tendrán lugar en Panamá.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para participar de las reuniones de Comisiones del PARLATINO, que tendrán lugar en Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez, Blanca Repetto, Estacio Sena, Mary Pacheco, Ramón Lorente y Yamila Alfaro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Angélica Ferreira.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 16 de noviembre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes, por el día 16 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Rodríguez.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside convoque a mi suplente por haber sido convocado al Senado.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular la saludo atentamente,

Raúl Servetto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 15 y 17 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Rocha, por los días 16 y 17 de noviembre de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Nacional, señora Sandra Lazo.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de comunicarle (adjunto carta) que he sido invitado por la CEPAL a participar en Chile al diálogo político "Sobre Políticas de Eficiencia Energética en América Latina y el Caribe", los días 18 y 19 de noviembre.

Mi partida está prevista para el día 17 de noviembre, terminando esta misión el día 20.

Por lo tanto solicito licencia por motivos inherentes al cargo, entre los días 17 y 19 inclusive.

Saludo atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al diálogo político "Sobre Políticas de Eficiencia Energética en América Latina y el Caribe", organizado por CEPAL, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 19 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al diálogo político "Sobre Políticas de Eficiencia Energética en América Latina y el Caribe", organizado por CEPAL, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile por el período comprendido entre los días 17 y 19 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en misión oficial entre el 29 de noviembre y el 5 de diciembre inclusive, a los efectos de participar de la Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano a desarrollarse en la ciudad de Panamá, entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre, conforma a la adjunta comunicación con los detalles de realización.

Sin otro particular, la saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, para participar de la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, para participar de la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis Alberto Ziminov.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia entre los días 21 y 25 de noviembre del presente año. Dicha solicitud se basa en la invitación que me cursa el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, para participar de su Asamblea General, que se llevará a cabo en el Congreso de Colombia, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

En el mismo realizaré una ponencia sobre "Más allá de la Ley Marco sobre armas de Fuego, Munición y Materiales Relacionados del Parlamento Latinoamericano".

Como es de su conocimiento la temática de la tenencia de armas pequeñas y ligeras ha sido abordado por mí en anteriores legislaturas, siendo integrante del Foro Parlamentario presidiendo el mismo

entre los años 2006-2007, cargo al que renuncié al asumir la titularidad del Ministerio del Interior.

Adjunto a usted la invitación al mismo en la cual se especifica que los organizadores se harán cargo de los gastos de pasaje aéreo y alojamiento.

Sin más y solicitando se convoque a mi suplente respectivo, la saluda,

DAISY TOURNÉ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la Asamblea General del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 25 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourne, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de la Asamblea General del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia por el período comprendido entre los días 21 y 25 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales por el día 17 de noviembre de 2010.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Tierno.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Tierno, por el día 17 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel González.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales por los días 16 y 17 de noviembre de 2010.

Sin más, saluda atentamente,

GRACIELA CÁCERES

Representante por Río Negro".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca en los días 16 y 17 de noviembre de 2010.

Sin más, saluda atentamente,

Álvaro Martínez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Álvaro Martínez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Álvaro Martínez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ramón Nicomedes Giménez.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a usted, licencia por razones personales, los días 16 y 17 de noviembre del presente año, inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

En virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocado a Cámara de Diputados los días 16 y 17 de noviembre del presente año desistiré de ocupar dicha banca.

Sin más, saluda atentamente,

Javier Salsamendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que fui designado para concurrir a la Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación que se realizará los días 30 de noviembre al 1º de diciembre del año en curso, del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de Panamá, en el marco de las reuniones de Directivas de Comisiones (día 2 de diciembre), Junta Directiva (2 de diciembre en la tarde), como asimismo, participar en la Asamblea General del PARLATINO (días 3 y 4 de diciembre).

Por consiguiente solicito licencia con carácter de misión oficial desde el 29 de noviembre al 5 de diciembre, convocándose a mi suplente el señor Carlos Tutzó.

Además, solicito licencia por motivos personales del 6 al 9 de diciembre, convocándose a mi suplente el señor Roberto Miranda.

Sin otro particular saluda atentamente.

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi consideración:

Quien suscribe, Sr. Óscar Andrade, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Óscar Andrade".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para concurrir a la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación de Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Óscar Andrade.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

2) Aceptáse, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente señor Óscar Andrade.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Tutzó.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi consideración:

Quien suscribe, Sr. Óscar Andrade, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Óscar Andrade".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe comunica que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Carlos Tutzó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 9 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Óscar Andrade y Carlos Tutzó.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 6 y 9 de diciembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Óscar Andrade y Carlos Tutzó.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roberto Miranda.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de l
Cámara de Representantes
Ivonne Passada.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I)Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 16 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

16.- Instituto Universitario de Punta del Este. (Se dispone su intervención por parte del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de habilitar la aprobación de los últimos años académicos de determinados carreras).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: queremos hacer unas precisiones iniciales. La primera es que compartimos plenamente el perjuicio que se les generó a los estudiantes -como relataba con total precisión el señor Diputado Garino Gruss- por parte del Instituto Universitario de Punta del Este. La segunda es que valoramos la preocupación del señor Diputado preopinante por buscar alguna solución. La tercera precisión es que, lamentablemente, no compartimos ninguno de los artículos de este proyecto porque es peor el remedio que la enfermedad, y es lo que vamos a tratar de demostrar en nuestra exposición.

Ante este proyecto de ley que establece la intervención del Instituto Universitario de Punta del Este por parte del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de habilitar la aprobación de los últimos años académicos de determinadas carreras, al registro de títulos, a la entrega de escolaridades y a los efectos que generan los títulos inscriptos en dicho Ministerio para una mejor consideración de esta iniciativa, nos vamos a detener en varios aspectos que consideramos fundamentales. Entonces, en primer lugar, nos referiremos a las irregularidades del Instituto Universitario de Punta del Este; en segundo término, a la resolución presidencial del presente año que revocó al IUPE la autorización que tenía para funcionar como instituto universitario; en tercer lugar, a todo el proceso que el diálogo permanente con estudiantes, parlamentarios, Intendentes y otros actores, fue llevando a cabo el Ministerio de Educación y Cultura para minimizar los problemas generados por el IUPE; en cuarto término, al estado actual de situación y, en quinto lugar, a los contenidos del proyecto de ley.

Con respecto a las irregularidades del Instituto Universitario de Punta del Este, son muy ilustrativas las informaciones y los comentarios que proporcionaron el Ministro Ehrlich y el Director de Educación Luis Garibaldi a la Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo, y nos parece importante transcribirlos: "En lo que tiene que ver con el Instituto Universitario de Punta del Este, los antecedentes se remontan a 1997, con la creación de la Asociación Civil que, pocos años después -creo que en el año 2000- lleva al comienzo de actividades de la institución universitaria en su sede de Maldonado. A partir de ese momento, hay una serie de intervenciones del Ministerio de Educación y Cultura, que suponen observaciones y evaluaciones que se reiteran, tanto por parte del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada como del área de educación superior del Ministerio.- Hay una historia de diez años que lleva a la resolución de febrero de este año y al decreto de cierre de esta institución".

El último informe del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada que determina el cierre que se realiza en varias etapas, se basa en evaluaciones internas y en una serie de informes. Voy a mencionar algunos aspectos que rescata el Consejo, luego de haber recibido los argumentos de las autoridades del IUPE. Se señala lo siguiente: "Que la mayoría de los argumentos manejados en la lista referida no hacen sino corroborar las observaciones de los evaluadores, que ponen de manifiesto carencias y omisiones (tanto en la sede central como en las secundarias), que la Dirección de Educación del MEC deberá tener en cuenta a los efectos que corresponda". También manifiesta: "Que de acuerdo con los informes de los evaluadores y la documentación aportada por la institución, una parte importante del personal docente contaría con limitada experiencia en enseñanza de carácter superior, lo que constituiría un problema dado el proceso de expansión territorial operado por la institución. Asimismo, la dedicación horaria de los docentes debe merecer una apreciación más profunda".

El informe continúa expresando: "Que preocupa la ausencia de una real planificación y desarrollo de las funciones universitarias [...], a lo largo de un período de muchos años de actuación de la sede central y en el corto tiempo de funcionamiento de las sedes secundarias". También manifiesta: "La calidad del plan de desarrollo, de la plantilla docente y la viabilidad económica [...]". Este era un tema reiterado en las distintas observaciones...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- La Mesa solicita a los señores Diputados que hagan silencio a efectos de escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Le agradezco, señor Presidente.

Este era un tema reiterado en las distintas observaciones a lo largo del período. Y el informe continúa: "son elementos tenidos en cuenta para apreciar la condición universitaria de la institución. En este caso, existen falencias en los tres aspectos".

En otro pasaje del informe, se señala: "[...] omisión en la exhibición de documentos, delegación de funciones docentes, condiciones de financiamiento de la institución".

El Consejo concluye enfatizando que la Dirección "no inicie nuevas actividades curriculares en las sedes secundarias, hasta tanto culmine el proceso de evaluación [...]". Este es un informe de 2007.

Vamos a detallar paso a paso toda la historia de este proceso, en el que hubo muchas intervenciones del Ministerio y períodos en los que se esperaba una respuesta adecuada a las observaciones.

En un informe de enero de 2010 se resumen otras actuaciones. Por ejemplo, con respecto a la sede de Treinta y Tres, en 2002 se solicita a la institución que actualice información, pero ante carencias en las respuestas a las solicitudes, se empieza a plantear una serie de exigencias del Área de Educación Superior. En mayo de 2003 se establece que el IUPE no aporta la información solicitada; no obstante, se considera que deben ser aprobadas las modificaciones comunicadas. Las distintas actuaciones que van teniendo lugar son objeto de recursos y de respuestas intermedias. En 2004 se reiteran las solicitudes y hay intervenciones que dilatan las respuestas.

El 4 de octubre de 2005, el IUPE comunica la apertura de la sede de Rivera y declara que comenzó a funcionar el 1º de mayo de ese año, no ajustándose a la normativa vigente, que exige comunicación inmediata. En esa ocasión, el Ministerio señaló que dicha sede no había sido autorizada por la Cartera y que la institución debía presentar toda la información necesaria para su autorización, de acuerdo con lo solicitado en el Decreto Nº 308/995, incluyendo el listado de carreras y los planes de estudio correspondientes. Tienen lugar la notificación, la evacuación de una vista y una serie de interacciones que se prolongan durante 2006 y 2007.

En mayo de 2006, la institución comunica la apertura de la sede de Durazno. El informe correspondiente del Ministerio señala que la documentación es escasa y con insuficiencias, y solicita la información complementaria; mientras tanto, las sedes siguen actuando, señor Presidente. Se reiteran nuevamente las observaciones. Lo mismo ocurrió con la sede de Melo.

En marzo de 2007, un informe del Área de Educación Superior con relación a todos estos temas dice: "Como resulta de los expedientes referidos en los antecedentes, el requerimiento de información fue evadido una y otra vez por la Institución en forma contumaz".

Llegamos así a abril de 2009. Frente a la ausencia de respuestas y de acuerdo con la normativa vigente se intima la presentación de información. A partir de entonces los acontecimientos se aceleran. En junio, el IUPE presenta información parcial; se le da un plazo perentorio de diez días. Se reitera bajo apercibimiento la solicitud de presentar información. De lo contrario se considerará desistida la presentación de la actuación y se recomienda la aplicación de sanciones. Esto lleva, luego de una serie de instancias de evacuación de vistas, respuestas e intervenciones jurídicas, a la resolución de febrero de este año y al decreto correspondiente.

Es necesario señalar que para el estudio del funcionamiento de las instituciones universitarias el Ministerio no tiene inspectores, como la DGI, sino que designa evaluadores, de un banco de evaluadores, que son técnicos externos al Ministerio, que no están supeditados a ninguna jerarquía, a efectos de que los informes tengan seriedad y validez. Normalmente, las evaluaciones han sido hechas por más de una persona; se trata de personas que tienen relevancia en el ámbito académico. Con respecto al Instituto Universitario Punta del Este en la jerga se maneja la denominación "el informe Martínez-Gerpe". El doctor Martínez Sanders y la contadora Gerpe son dos profesionales destacados, además de tener trayectorias académicas, sociales, políticas diferentes; por lo tanto, no se podría decir de ellos que hay una intencionalidad política. Por lo tanto, ni el Poder Ejecutivo, ni el Ministerio, ni la Dirección de Educación tenían una intención preestablecida de revocar el permiso a esta Institución. Ese informe fue elaborado y presentado en diciembre de 2006. Se le presentó a la institución para que esta lo conociera y tuviera vista de él y se elevó al Consejo Consultivo el dictamen de 2007 que recoge parte de esa información, con el objetivo de que hubiera mejoras. Ese informe ya recomendaba la intervención de la institución. Sin embargo, tanto el Consejo Consultivo y en ese dictamen lo señala, como la Dirección de Educación del Ministerio, entendieron que el concepto de intervención se podía aplicar desde el punto de vista administrativo, pero difícilmente pudiera aplicarse desde el académico. Entonces, se optó por solicitar a la institución que modificara las situaciones que habían sido objeto de observaciones, que eran serias.

Veamos algunas de las situaciones que fueron objeto de observaciones. En el plan de desarrollo del IUPE estaba la creación de un instituto de investigación jurídica. Cuando una institución universitaria es autorizada a funcionar, lo es a partir de un plan de desarrollo, que es evaluado primero anualmente y luego cada tres años. El plan de desarrollo de esta institución, por ejemplo, incluía en el año 2000 la creación de un instituto de investigación jurídica. En el año 2006, cuando van estos evaluadores, dicen: "No existen constancias del producto de esa propuesta". Luego, cuando hablan de la investigación, dicen: "La institución no cuenta con un programa de investigación en funcionamiento". Estamos hablando de una institución universitaria, no de una institución de educación media.

Más adelante se señala en el mismo informe que hay "una importante rotación operada entre los miembros del personal docente". Si en la ley general de educación y en los debates sobre educación media se está hablando de la necesidad de la concentración y de la estabilidad de los docentes, ¿qué diríamos de una institución universitaria que rota constantemente a sus docentes?

Dicen los informantes: "En las carreras de abogacía y notariado sobre la plantilla proporcionada por la institución, se presentaron incongruencias y contradicciones". ¿Cuáles son esas incongruencias y contradicciones? Que dada la nómina de los docentes autorizados, según se informa al Ministerio -y escuchen bien, señores Diputados-, parecería que en un momento un docente daba clase en dos sedes en el mismo horario. Repito: un docente daba clases en dos sedes en el mismo horario.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Disculpe, señor Diputado; ha finalizado el tiempo de que disponía.

Tiene la palabra la señora Diputada Millán.

SEÑORA MILLÁN.- Señor Presidente...

SEÑOR ARREGUI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MILLÁN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Diputada.

Más adelante dice: "No se detectan avances en la calidad de la oferta educativa" -señalando esto vincu-

lado a la carrera de contador público- "se han producido carencias importantes al esquema integral planteado, destacándose importantes problemas en la implementación del enfoque esbozado en la propuesta de reconocimiento original". Por eso el artículo 7 del Decreto Nº 308/95 plantea al Consejo Consultivo y al Ministerio -o sea, al Poder Ejecutivo- que puede revocar la autorización cuando hay un apartamiento relevante. Estos son apartamientos relevantes. Pero estos apartamientos relevantes no fueron castigados inmediatamente porque partimos de la idea de que las instituciones buscan mejorar y muchas veces no tienen condiciones. Esto lo dice Garibaldi en la Comisión. En diciembre de 2007" -agrega- "el Consejo Consultivo nos indicó en el dictamen que leyó el Ministro: 'Para ello se hace necesario un nuevo proceso de evaluación -institucional y de carreras- llevado adelante por figuras particularmente destacadas [...]'", etcétera. Y más adelante: "La nueva evaluación institucional deberá verificar especialmente aquellos aspectos señalados como deficitarios en anteriores instancias, así como el grado de avance del Plan Estratégico [...]'. Esto fue lo que hicimos; esto fue lo que se hizo de 2007 a 2009. Es más: por una resolución" -dice Garibaldi- "que adopté en la Dirección Nacional de Educación, se solicitó en diciembre de 2008 al Área de Educación Superior que, como las instituciones tienen que presentar informes cada tres años, el estudio de la actualización 2008 se realizara a partir de las sugerencias realizadas por el informe del Área de Educación Superior y por el Informe Martínez-Gerpe, y que en caso de que las sugerencias no hubieran sido contempladas por la institución, se sometería el informe de actualización al Consejo Consultivo para adoptar las medidas correspondientes.- Cuando la institución presenta la información, se le solicitan ampliaciones de información y se le informa respecto a las sedes en cada caso. Por ejemplo, en diciembre de 2005 se le dijo que la sede de Rivera no estaba autorizada. Luego, se acuerda con ellos que van a presentar toda la información".

Y agrega: "[...] la institución tuvo una sanción por la presentación irregular de una escolaridad y por la presentación de un título de contador público. Esto pasó a la Justicia y todavía está allí". Repito: la institución tuvo una sanción por la presentación irregular de una escolaridad y por la presentación de un título de contador público. Esto pasó a la Justicia y todavía está allí.

Continúa: "Podríamos agregar que la institución hizo uso de su carácter de universidad en convenios internacionales cuando no podía hacerlo. A esto se suma que efectivamente se le clausuró la sede de Melo en mayo de 2009. En esa oportunidad, concurrieron un escribano y algunos representantes a notificar y a constatar que estuviera cerrada, y estaba abierta. Entonces, se comunicó esta anomalía al Consejo Consultivo y este en ese mismo año, señala que hay que adoptar sanciones graves.- Frente a este cúmulo de situaciones, una actualización que estaba incompleta, planes de desarrollo que no se cumplían, información contable que nunca fue presentada en forma -se contratan contadores externos para hacer la evaluación-, violación a la normativa de uso de la denominación, sanciones no abonadas en su momento, clausuras no cumplidas, primero la Dirección Nacional de Educación y luego el Consejo Consultivo llegaron a la conclusión de que el camino era este".

Dice más adelante: "[...] el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada, en el mes de diciembre de 2009, cuando fue elaborado el primer dictamen, aprobó por unanimidad de sus integrantes la solicitud de revocación; reitero, por unanimidad de sus integrantes".

Y quiero subrayar lo que sigue, que me parece muy importante. Dice: "[...] sus integrantes son designados por el Poder Ejecutivo, pero no sobre la base de sus intereses políticos, sino a propuesta de la Universidad de la República, de las universidades privadas, de la ANEP y del Ministerio, y sus personas funcionan -así lo dice el Decreto y creo que nadie puede dudar de esto- con absoluta independencia de criterio y rigor técnico y académico".

Nos expresaba en la Comisión de Educación y Cultura el Director de Educación del Ministerio: "Algunas instituciones prestigiosas nos venían a decir: '¿Qué vamos a hacer con esta institución que está desprestigiando nuestra profesión?'. Nosotros respondíamos que cuando tuviéramos pruebas, cuando se cumplieran los tiempos y las evaluaciones decidiríamos, porque el Estado no está, y mucho menos el Poder Ejecutivo, para transformarse en ejecutores directos de nuestros deseos, sino para aplicar las normas y para asegurar la calidad de los profesionales que egresan de estas instituciones. En realidad, la regulación de la educación terciaria privada tiene un objetivo fundamental y es que los títulos que emerjan de

estas instituciones tengan la misma validez que los de la Universidad de la República, y así lo determina el Decreto-ley del año 1984, que luego fuera convalidado".

Las personas propuestas por el sector privado para integrar el Consejo Consultivo de la Enseñanza Terciaria Privada votaron a favor de revocar al IUPE la autorización para funcionar.

(Murmullos)

——En el fundamento de voto del doctor Pablo da Silveira en el que se aprueba este dictamen, se expresa: "Las irregularidades y debilidades detectadas en la trayectoria del IUPE justifican la adopción de medidas severas. Eso explica la unanimidad de apoyos que tuvo el dictamen inicial".

(Murmullos)

——Nos señalaba en la Comisión la señora Subsecretaria que las instituciones universitarias que solicitan autorización para funcionar, lo primero que logran, si presentan todo lo que se les pide como requisitos es una autorización provisoria, antes que la definitiva. "¿Por qué hay una autorización provisoria para funcionar? Sería deseable que no la hubiera, que ya fuera definitiva. ¿Qué pasa? Uno da una autorización provisoria con programas escritos, con un cuerpo docente escrito, con una plantilla no docente, con ciertas instalaciones, pero después, para evaluar cómo se lleva adelante ese sistema no hay más remedio que hacer que funcione. Tiene que funcionar por un tiempo para que haya materia a ser evaluada. Necesariamente se corre un riesgo, la sociedad corre un riesgo"...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- La Mesa solicita a los señores legisladores que si tienen necesidad de hablar, lo hagan fuera de la Sala para seguir escuchando al señor Diputado que está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Decía la señora Subsecretaria en Comisión: "Necesariamente se corre un riesgo, la sociedad corre un riesgo, pero no hay más remedio que empezar a funcionar. La prueba está: a veces el plantel docente no es el que se declaró o las actividades no son las que se declararon, porque no se quiso o porque no se pudo, no hay por qué suponer que necesariamente haya habido intencionalidad.- Estos procesos son largos. Es larga la autorización y también la denegatoria".

"La revocación de la autorización para continuar funcionando como institución universitaria hubo que tomarla antes del inicio de los cursos, para que no se siguieran sumando más perjuicios a los que generó el IUPE a los estudiantes con las múltiples irregularidades que cometió".

Así es que como lo establece el Área de Educación Superior del Ministerio: "1.1. Por Resolución Presidencial del 18 de febrero de 2010 fue revocada la autorización para funcionar como instituto universitario otorgada a la 'Asociación Universitaria Maldonado-Punta del Este', y el reconocimiento de sus carreras abogacía, notariado y contador público.- 1.2. Según Decreto Presidencial de 18 de febrero de 2010, a efectos de propiciar la continuidad educativa, se autorizó un amplio régimen de reválidas de asignaturas a los estudiantes que hayan cursado y aprobado las mismas en la sede Maldonado. Con respecto a las sedes no autorizadas de Durazno, Treinta y Tres y Rivera también se estableció un régimen excepcional, así como otro especial para la sede Melo por haber sido esta objeto de resolución denegatoria.- 1.3. Por la misma Resolución Presidencial de 18 de febrero de 2010 se requirió a la institución la presentación ante el Área de Educación Superior de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura la documentación que en la misma se detalla a efectos de propiciar la continuidad educativa de los alumnos". El requerimiento fue incumplido, procediendo la citada Dirección a tomar por su cuenta y cargo el procesamiento de las respectivas escolaridades a efectos de evitar que el comportamiento de la institución una vez más perjudique a los alumnos. Señor Presidente: no hay una solución mágica ni sencilla para minimizar los múltiples perjuicios que el IUPE generó a sus alumnos, que superan el millar.

Para responder a la complejidad de situaciones, se ha trabajado en la sumatoria de múltiples acciones, contemplándose dos lineamientos básicos. Por una parte, se trata de contemplar que lo cursado sea tomado en cuenta para la continuidad educativa en otras instituciones, ya sean del ámbito público o privado, y registrar los títulos que correspondan.

Por otra parte, se procura dar todas las garantías necesarias de la calidad académica de lo que se avale. Asegurar la calidad académica es de principio, por el bien de la sociedad y por el bien de los propios estudiantes. La sociedad debe tener las garantías necesarias para que los profesionales que hayan cursado en el IUPE estén capacitados debidamente para desempeñar las profesiones. No hacerlo así, señor Presidente, sería perjudicar a la sociedad con un ejercicio de la profesión con carencias y deficiencias. Cuando la sociedad, por medio de los mecanismos establecidos, autoriza el funcionamiento de instituciones universitarias, es para que sus egresados tengan buenos niveles formativos a través de los cuales le presten su concurso. Pero también, por el bien de los alumnos del IUPE, es necesario asegurar la calidad académica y ello debe hacerse por dos razones: por la tranquilidad de saber que lo que se avala es lo correcto y porque, además -como se nos decía-, resolver la emergencia sin contribuir a valorizar debidamente las capacidades adquiridas, ya sean estudios parciales o completos, solucionaría transitoriamente un problema pero se estaría creando otro de futuro, ya que si no se actúa de manera adecuada habría un número muy importante de profesionales cuyas calificaciones y diplomas podrían considerarse desvalorizados en el medio.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede continuar la señora Diputada Millán, a quien le resta un minuto de tiempo.

SEÑORA MILLÁN.- Señor Presidente...

SEÑOR ARREGUI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MILLÁN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en el proceso para dar todas las respuestas justas a tan compleja situación creada por el IUPE, el Ministerio ha trabajado en un diálogo permanente y en un intercambio de opiniones e informaciones con los más variados actores, entre los que se incluyen parlamentarios de los distintos partidos políticos, Intendentes y Ediles, estudiantes, instituciones universitarias privadas y la Universidad de la República. En el Ministerio de Educación y Cultura se creó un ámbito de intercambio en el que participaron legisladores e Intendentes.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Con nuestra Comisión de Educación y Cultura hubo...

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señor Diputado.

Tiene la palabra la señora Diputada Laurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente...

SEÑOR ARREGUI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA LAURNAGA.- Concedo una interrupción al señor Diputado Arregui para que nos siga ilustrando.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: decíamos que con nuestra Comisión de Educación y Cultura hubo una fluida comunicación e intercambio. El señor Ministro, la señora Subsecretaria y el Director de Educación concurrieron a la Comisión el día 5 de mayo; el señor Director de Educación lo volvió a hacer el día 6 de octubre. En el ínterin se nos proporcionó información complementaria sobre la marcha del serio trabajo que se está realizando en torno a todo este proceso para minimizar la compleja situación en que el IUPE dejó a tantos estudiantes. Las situaciones que quedaron fueron las de estudiantes con sus carreras inconclusas y otros que, habiendo terminado las carreras, estaban a la espera del diploma.

Por una cuestión de competencias que hacen al ordenamiento institucional basado en la normativa legal y constitucional, el Ministerio de Educación y Cultura no puede otorgar las reválidas, no puede otorgar títulos; lo que sí le compete es registrar los títulos. El otorgamiento de reválidas y de títulos corresponde tanto a las instituciones universitarias privadas como a la Universidad de la República. Por ello el Ministerio realizó una importante tarea de diálogo y de articulación para que estas instituciones privadas y la Universidad de la República prestasen su concurso para el aporte a las soluciones correspondientes.

El 14 de junio de este año el Poder Ejecutivo aprobó un decreto que permite a las instituciones universitarias privadas que dicten carreras de derecho, notariado y contador público, otorgar reválidas a los estudiantes del IUPE de la sede de Maldonado por en-

cima de los dos tercios establecidos en el Decreto Nº 308/95 por un plazo de tres años. Además, permite a las instituciones flexibilizar el sistema de previaturas para estos estudiantes.

En el mes de agosto, a partir de un escrito que presentaron estudiantes que habían culminado sus estudios y que habían recibido los títulos de la sede de Rivera y del consiguiente informe de la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, esa Cartera resolvió registrar los títulos, ya no solo de los que tenía en su poder de egresados de la sede de Rivera, sino de los de Durazno y Treinta y Tres. El proceso de registro se hizo normalmente. Hubo dificultades formales solamente en dos títulos porque tenían mal escrito el nombre y se pidió a los interesados que presentaran alguna documentación avalada por escribano, no tanto por el Ministerio sino por las consecuencias futuras que podía haber para el registro del título. Sin embargo, los demás títulos han sido registrados.

Asimismo, se comenzó con el proceso de entrega de la documentación relativa a las escolaridades de todos los estudiantes del IUPE. En la resolución presidencial que establece la revocación de la autorización para funcionar como instituto universitario al IUPE, se determinó la obligatoriedad de presentar la documentación correspondiente al Ministerio. La institución no presentó la documentación tal como estaba previsto sino copia de todo el material de bedelía, es decir, las actas de exámenes y las escolaridades que ellos tenían, pero no certificadas ni con copia o listado. Entonces, el Ministerio asumió esa responsabilidad teniendo en cuenta que la institución no estaba funcionando. Se hicieron contactos con algunos de sus responsables, quienes manifestaron que estaban cerrando la institución y que no tenían la posibilidad de hacer ningún procesamiento de material. Por lo tanto, el Ministerio asumió la responsabilidad de procesar el material. Se contrató a dos escribanas para hacer el listado y toda la escolaridad. Los certificados se están firmando. A través de Internet, los estudiantes pueden bajar el formulario, hacer la solicitud y luego se les entrega la escolaridad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar la señora Diputada Laurnaga.

SEÑOR ARREGUI.- ¿Me permite otra interrupción, señora Diputada?

SEÑORA LAURNAGA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en el ínterin de todo este proceso, las instituciones universitarias, tanto la Universidad de la República como las universidades privadas que dictan carreras en las orientaciones abogacía, notariado y contador público, aceptaron la solicitud de reválidas con la presentación de las escolaridades simples, apoyadas en la documentación del Ministerio, con los programas completos de las carreras.

Otro paso importante es que la UDELAR admitió un estudio genérico de las reválidas para facilitar las resoluciones, disminuyendo los tiempos de las consideraciones caso a caso.

Asimismo, el Ministerio dispuso dar un tratamiento prioritario acelerado, sin que ello lleve a disminuir los controles ni la rigurosidad que corresponde a estos temas, al tratamiento de las solicitudes para autorizar la instalación de instituciones privadas que se propongan dictar carreras en las ramas mencionadas en aquellos departamentos donde el IUPE tenía estudiantes. Ello llevó a que se hiciera un asesoramiento a todas aquellas instituciones que manifestaron interés en esa dirección.

Cuando se pase al análisis de cada uno de los artículos del proyecto de ley, quiero volver a valorar la intención del autor de la iniciativa que tenemos a estudio, porque trató con interés constructivo de aportar al tema. Sin embargo, como decíamos, es imposible dar aprobación a este proyecto; razones de profundo peso lo hacen inviable, las que vamos a desarrollar a continuación.

En el primer artículo de este proyecto se establece que el Ministerio dispondrá la intervención del IUPE con el cometido de habilitar la aprobación de las materias del último y penúltimo año académico de las carreras que dictaba. Para ello, en el segundo artículo se establece la conformación de una comisión interventora, que tendrá por cometido conformar tribunales para rendir exámenes de las materias de los dos últimos años del IUPE. Con este artículo, tal como está redactado, se propone que el Ministerio de Educación y Cul-

tura realice una intervención de carácter académico, no administrativo, porque evaluar estudios, tomar exámenes y otorgar títulos es algo académico. Tomar exámenes para habilitar la aprobación de materias bajo la forma que comúnmente se conoce como de estudios libres -como decía el señor Diputado Garino Gruss- es parte de lo académico, de lo educativo, y el artículo 202 de la Constitución de la República es muy claro al respecto. Me parece muy importante darle lectura porque aquí no hay dos interpretaciones; hay una sola. El artículo 202 de la Constitución, en su párrafo primero dice: "La Enseñanza Pública Superior, Secundaria, Primaria, Normal, Industrial y Artística, serán regidas por uno o más Consejos Directivos Autónomos". Este artículo habla de la Enseñanza Pública Superior, y acá estamos hablando de hacer enseñanza académica, educativa, enseñanza pública superior, porque realizar estudios libres, tomar exámenes, otorgar calificaciones y títulos ¿qué es, sino académico y educativo? Y el artículo 202 de la Constitución de la República establece que ese no es un cometido del Ministerio de Educación y Cultura. Nos gustará o no, servirá o no para dar solución al problema de los estudiantes universitarios que fueron engañados en su buena fe, pero es indiscutible: eso le corresponde a la Universidad de la República o a las universidades privadas.

En segundo lugar, no se puede intervenir el Instituto, sino la asociación civil. De cualquier manera, si el único objeto de la asociación civil es la enseñanza y, a partir de la revocación de la autorización para la enseñanza superior, la asociación dejó de funcionar...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Ha finalizado su tiempo.

Puede continuar la señora Diputada Laurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: ...

SEÑOR ARREGUI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑORA LAURNAGA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: decía que no se puede intervenir el Instituto, sino la asociación civil. De cualquier manera, si el único objeto de la asociación civil es la enseñanza y a partir de la revocación de la autorización para la enseñanza superior la asociación dejó de funcionar, el informe del Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura establece con claridad: "La intervención en el caso de esta institución no se alcanza a comprender para qué se necesita a los fines que se prevé en el proyecto de ley. Podría servir para llevar a la 'disolución y liquidación' de la asociación, 'una vez cancelada su personería jurídica' pero no para el tema de los exámenes", tal como establece la disposición constitucional.

La intervención de una institución es una medida cautelar para restituirla al cauce normal de su actividad, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto Ley N° 15.089, no siendo este el objetivo del proyecto en consideración.

Además, si el Ministerio de Educación y Cultura conformase tribunales y estableciese calificaciones -que, reiteramos, no puede hacerlo constitucionalmente-, los exámenes deberían volver a ser estudiados y revalidados por las instituciones universitarias, porque el Ministerio no puede otorgar títulos, sólo registrarlos. No es lo mismo otorgar títulos que registrarlos ¿Qué valor tendrían, entonces, esos títulos?

Como consecuencia de todo lo anterior, surge con claridad que los exámenes sólo pueden ser tomados por las instituciones universitarias y no por el Ministerio de Educación y Cultura. Las instituciones universitarias privadas no tienen limitación legal para actuar al respecto. La Universidad de la República tiene una ordenanza que señala que solo se pueden validar carreras reconocidas de instituciones autorizadas y, en la situación que nos ocupa, hay sedes del IUPE que no fueron autorizadas, lo que podría generar alguna dificultad. No obstante, se están buscando mecanismos para que la Universidad de la República también pueda revalidar estudios cursados en sedes no autorizadas.

Luego de que hubiéramos escrito este informe, hace dos o tres días nos llegó un informe jurídico que la Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio elevó a la Dirección de Educación, al que vamos a dar lectura cuando corresponda, es decir, cuando hablemos de cada uno de los artículos.

Este informe dice lo siguiente con respecto al artículo 1°: "El Instituto Universitario de Punta del Este no puede ser intervenido por cuanto le fue revocada la autorización para funcionar. Si bien continúa la personería jurídica vigente, es la de la Asociación Univer-

sitaria Maldonado- Punta del Este.- No es la Asociación quien fue habilitada a funcionar como 'instituto universitario' sino la entidad que dentro de la persona jurídica se crea, conforme a las disposiciones del Decreto 308/995 y sus modificativos. Revocada la autorización por acto administrativo, cualquier actividad educativa que se autorice a la misma asociación supondría dejar sin efecto mediante ley el acto administrativo de revocación.- La Asociación pudo ser intervenida antes, como responsable del Instituto Universitario, lo podría ser ahora como asociación civil, pero en modo alguno con los fines que se persiguen.- Si ello fuera admisible, que a juicio de la suscrita no lo es, no se entiende por qué razón faculta al Ministerio de Educación y Cultura a hacerlo, en lugar de disponerla la propia ley".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA.- Señor Presidente:...

SEÑOR ARREGUI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: estaba en el artículo 3° del proyecto, que refiere a la integración de los tribunales y a los exámenes. Ello está vinculado al artículo anterior, cuya opinión ya emitimos.

El artículo 3° del informe de la Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio dice lo siguiente: "[...] A juicio de la suscripta las disposiciones que anteceden son inconstitucionales. El MEC, órgano integrante del Poder Ejecutivo, se constituye a través de la Comisión Interventora, con potestad de integrar tribunales examinadores y contratar docentes, tomar exámenes y dar clases, en un instituto universitario, que conforme al artículo 202 de la Constitución de la República solo puede revestir la calidad de Ente Autónomo".

Con respecto al artículo 4° del proyecto, se establece que la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura registrará los títulos de las tres carreras de los alumnos que culminaron sus estudios. Esto es lo que ya se ha hecho. Solo queda registrar dos títulos por problemas formales no imputables al Ministerio, para lo cual se planteó una solución.

Yo sé que el señor Diputado preopinante quizás no sospechó los alcances que podría llegar a tener la redacción del proyecto de ley que presentó. Pero miren lo que dice la Jefa de la Asesoría Jurídica con respecto a al artículo 4°: "Se instituye por vía legal la falsificación de un documento público, en tanto ordena a la Dirección de Educación de este Ministerio a que registre títulos antedatados, con el agravante de que se prevé en las disposiciones siguientes, hasta cinco períodos por año, lo que hace presumir que dentro de cuatro o cinco años el MEC estará expidiendo y registrando títulos con fecha anterior al 18 de febrero de 2010.- No prevé en este párrafo quién expedirá los mismos, aunque parecería del giro utilizado que también será esta Secretaría de Estado. lo que se confirma en las disposiciones siguientes".

En el artículo 5° del proyecto se establece que los títulos inscriptos en el Ministerio de Educación y Cultura tendrán los efectos dispuestos por el Decreto Ley N° 15.661, de 29 de octubre de 1984.

Al respecto es necesario señalar que actualmente todos los títulos de las instituciones universitarias privadas autorizadas para funcionar y con sus carreras reconocidas tienen el mismo valor que los expedidos por la Universidad de la República y, como ya se están registrando los títulos, tienen el mismo valor.

Por último, e independientemente de discrepar con la aprobación del proyecto de ley, no se comprende por qué se pretende aprobar las materias de los dos últimos años y no las de todos los años, apartándose del principio de igualdad.

Con respecto a este artículo 5° voy a leer la opinión de la Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio. Dice así: "¿Los títulos lucirán el logo del IUPE o del Ministerio de Educación y Cultura? Dado que se prevé la falsificación por parte del Estado, parecería que quien se reciba en el año 2013 o 2014, cuando ya hayan pasado varios años de la revocación de la autorización otorgada al IUPE, dispondrá de un título que luce su logo".

El artículo 6° del proyecto de ley comprende a todos los estudiantes que hubieran cursado sus estudios en las sedes del Instituto Universitario de Punta del Este. ¿Y qué es lo que nos dice la Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio? Expresa lo siguiente: "la

suscripta estima que la solución que se proyecta en la ley es inadmisible. Lo es aun más cuando, por los actos administrativos...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Ha finalizado su tiempo de interrupción, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Silva.

SEÑOR ARREGUI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: estaba dando la opinión sobre el artículo 6° de la Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio, que dice así: "la suscripta estima que la solución que se proyecta en la ley es inadmisible. Lo es aun más cuando, por los actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo, los estudiantes del IUPE, que fueron sorprendidos en su buena fe por la actuación del referido instituto y que determinó la decisión del Estado, cuentan con la posibilidad de terminar su carrera en cualquiera de las Universidades existentes en el país.- Con la solución ya aportada por el Estado, tendrán un título pleno, sin verse afectados por la disminución de su valor, que podría significar el haber sido expedidos por el IUPE y cuando este dejó de funcionar.- Además, la estructura que habrá de organizarse tendrá un costo que no se comprende por qué lo habrá de asumir el Estado, cuando los hechos acaecidos no devienen de una omisión de sus deberes, sino por el contrario del ejercicio de las funciones de contralor, máxime cuando los estudiantes que a la postre resultaron perjudicados por el IUPE pagaban por sus estudios.- Finalmente," -atiendan lo que dice este último párrafo porque es de un alcance no sospechado- "retrotraer los títulos al 18 de febrero de 2010 causará, a quienes accedan a un título profesional, un perjuicio en los aportes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y en cuanto a la exención del Fondo de Solidaridad y su adicional, más allá de otros beneficios que se perciben en los colegios profesionales respectivos en razón de la antigüedad en el ejercicio profesional".

Las señoras Diputadas y los señores Diputados presentes en Sala que son profesionales saben muy bien qué significa pagar los aportes por el Fondo de Solidaridad, pues después de cierto tiempo comienzan a correr los plazos y hay que pagarlos. Pues bien, si los títulos se antedatan, ya estarán generando deudas que no corresponden.

Descarto plenamente la posibilidad de que esa haya sido la intención del proponente de este proyecto, pero tal como está redactado, este aspecto los estaría afectando, como establece la Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Cultura.

Es por todo esto que aconsejamos al Cuerpo no votar el proyecto ni ninguno de sus artículos, porque cualquiera de ellos estaría generando estos perjuicios. Como dijimos al principio, es peor el remedio que la enfermedad, pues la cantidad de problemas que se generaría en cascada a corto, mediano y largo plazo es incalculable. Además, constituiría un perjuicio para la sociedad y para los estudiantes cuando sean profesionales y pretendan insertarse en el mercado laboral a fin de ejercer su profesión, pues sus títulos serán menospreciados debido a que una solución legal de este tipo no les permitiría ubicarlos en el estatus que se merecen -todos los estudiantes se lo merecen-, además de estar avalando algo totalmente inconstitucional. El artículo 202 de la Constitución de la República establece con claridad -no puede haber dos interpretaciones al respecto, sino una sola-, que la educación superior que brinda el Estado debe ser impartida por la Universidad de la República y no por el Ministerio de Educación y Cultura. Tomar exámenes, otorgar calificaciones y títulos son actividades totalmente educativas y académicas, que solo las puede hacer la Universidad de la República y cualquiera de las instituciones y Universidades privadas que están autorizadas. Para ello existe un marco legal, y el Ministerio de Educación y Cultura ha tenido un rol protagónico, articulando y conversando con las instituciones universitarias privadas y con la Universidad de la República, para flexibilizar y minimizar lo más que se pueda estos perjuicios que generaron a los estudiantes, que fueron engañados en su buena fe por este instituto universitario.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede continuar el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA.- Señor Presidente: vamos a ser breves, dado que el exhaustivo informe que ha presentado el señor Diputado Arregui expone con abundancia lo que ha sido el trabajo del Ministerio a fin de encon-

trar soluciones para estos jóvenes. En su momento, nosotros nos solidarizamos con ellos, trabajando a su lado, junto con otros Diputados, a efectos de encontrar una solución, fundamentalmente para aquellos que ya habían terminado sus estudios y querían obtener su título.

Sin embargo, también queremos decir que la experiencia que nos tocó vivir en Rivera con la IUPE no fue para nada feliz. Aquel entusiasmo que vivieron los jóvenes de Rivera al ver llegar una nueva universidad, con mucha propaganda y mucho marketing, poco a poco se fue viendo frustrado en la medida en que, día a día, se iban presentando problemas e iban apareciendo denuncias. Cuando el propio Presidente del CODICEN estuvo en Rivera y dijo públicamente que esta Universidad no estaba autorizada, empezaron a surgir las dudas; los vecinos y, fundamentalmente, los padres, comenzaron a preguntarse dónde estaban estudiando sus hijos.

También vimos la utilización política que se hizo por parte de algunos integrantes de este Instituto; la forma en que fueron adjudicadas becas pagas por la Intendencia Municipal, sin ningún tipo de transparencia, y el dolor que sufrieron los jóvenes el día en que se cerró este Instituto.

Felizmente y gracias a un gran esfuerzo que hizo el Ministerio, se logró encontrar una salida, digamos que elegante, para que estos jóvenes que estaban estudiando pudieran revalidar sus materias y aquellos que habían culminado sus estudios pudiesen obtener sus títulos. También es cierto que estaba en el aire la discusión de que cuando llegara un joven estudiante recibido en la IUPE, cargaría sobre sus espaldas lo que significó el cierre de esta institución y contar con ese diploma.

Mucho se ha dicho de la descentralización de la Universidad. Es cierto que todos queremos que nuestros jóvenes se queden estudiando en su localidad, pero poco se ha hablado de los esfuerzos que ha realizado la Universidad de la República durante los últimos diez años para instalarse en el interior del país. Actualmente en Rivera hay alrededor de quinientos jóvenes estudiando. La Universidad ha comprado dos predios, está instalada en Rivera y crece día a día. Ha realizado cursos de auxiliar de enfermería, de bibliotecología, de archivología, de técnico en recursos naturales y se apresta a empezar un curso de tecnólogo en madera. También está previsto que la Universidad de la República se instale en un campus universitario a crear en el predio de la Escuela Agraria, a la entrada de Rivera, donde junto con la UTU construirá 9.000 metros cuadrados. Estas dos instituciones contarán allí con un politécnico y una extensión de la Universidad.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Passada)

——Seguramente, ello nos permitirá llevar adelante la descentralización que tanto queremos.

Pienso que, pasado casi un año de esta etapa lamentable del IUPE, los jóvenes ya habrán emprendido otros caminos. Algunos de ellos no han podido seguir estudiando, pero me parece que la Universidad de la República les tendrá que brindar allí, en Rivera, las posibilidades que ellos necesitan.

Muchas gracias.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Julio Bango, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Guerrini".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia por razones personales, para los días 17 al 20 de no-

viembre de 2010, requiriéndole se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JULIO BANGO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Fernando Isabella, C.I. Nº 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del señor representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Fernando Isabella".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Daniel Espósito, cédula de identidad Nº 1.282.587-0 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado –solo por esta vez- de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Espósito".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 20 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, por el período comprendido entre los días 17 y 20 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aldo Guerrini.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

18.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputado Amy y Trobo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto 'Operación 'ANTARKOS XXVII'. (Carp. N° 474/2010). (Rep. N° 422)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

19.- Operación 'ANTARKOS XXVII'. (Se autoriza la salida del país de buques y aeronaves y de la Plana Mayor y Tripulación de la Armada Nacional, a efectos de participar en la misma).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Operación 'ANTARKOS XXVII'. (Se autoriza la salida del país de bu-

ques y aeronaves y de la Plana Mayor y Tripulación de la Armada Nacional, a efectos de participar en la misma)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 422

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor Presidente de la Asamblea General
Contador Danilo Astori.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de la Armada Nacional, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXVII", entre el 20 de noviembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, con escala en los Puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile)

La realización de la Campaña Antártica con el aporte de buques de la Armada, constituye uno de los eventos tradicionales y de vital importancia dentro de las actividades del Programa Antártico Nacional y año a año la Armada Nacional procura incrementar el alistamiento de sus Unidades, para que se cumpla de la mejor forma posible la Misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales.

Importantes recursos son asignados a las Unidades participantes en las campañas antárticas, realizándose un gran esfuerzo para mantener el alto grado de alistamiento de las tripulaciones, condición imprescindible para navegaciones por debajo del Paralelo 60° Sur.

Durante la navegación hacia y desde la Antártida, las Unidades navales también participan en actividades de control de la contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa. Una vez arribado a la base, la tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.

Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada utiliza para las Campañas Antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo esta Misión.

La preparación de una Campaña Antártica requiere de importantes coordinaciones con Organismos nacionales y con las Armadas de otros países, la presencia de nuestras Unidades en la Base "Artigas" constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.

El medio marítimo permite el transporte hacia y desde la Base de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Se aprovechará la oportunidad para brindar apoyo a Programas Antárticos de países amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, que pueda requerir transporte de personal y materiales, tal como otros países con anterioridad han apoyado al nuestro.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

JOSÉ MUJICA, LUIS ROSADILLA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del Buque ROU 04 "General Artigas" y una aeronave Armada 063 con su Plana Mayor y Tripulación y/o Buque ROU 22 "Oyarvide" y una aeronave Armada 871, a efectos de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXVII" entre el 20 de noviembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011, con escala en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).

LUIS ROSADILLA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión en particular.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR AMY.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

20.- Urgencias.

Dese cuenta de otra moción de urgencia presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputado Amy y Trobo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto 'Operación 'ESNAL 2010' (Carp. N° 473/2010). (Rep. N° 421)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

21.- Operación 'ESNAL 2010'. (Se autoriza la salida de país del Buque ROU 02 'Comandante Pedro Campbell' y de la Plana Mayor y Tripulación de la Armada Nacional, a efectos de participar en la misma).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Operación 'ESNAL 2010'. (Se autoriza la salida de país del Buque ROU 02 'Comandante Pedro Campbell' y de la Plana Mayor y Tripulación de la Armada Nacional, a efectos de participar en la misma)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 421

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor Presidente de la Asamblea General
Contador Danilo Astori.

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de la Armada Nacional, a efectos de participar en el Viaje de Instrucción "Operación ESNAL 2010", que se realizará entre el 1º y el 31 de diciembre de 2010, con escalas en Puertos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil.

La realización de los viajes de fin de curso a bordo de los buques de la Armada Nacional y la visita a puertos extranjeros, constituye una antigua tradición para los alumnos de la Escuela Naval.

El propósito principal del viaje de instrucción es consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval, desarrollando habilidades y destrezas marineras y poner a prueba su vocación. Constituye también una experiencia cultural muy enriquecedora para ellos y para la tripulación del buque que participa.

Estos viajes de instrucción ofrecen también una excelente oportunidad para estrechar vínculos con otras Armadas que interactúan can la Armada Nacional en distintas áreas, promoviendo la cooperación técnica y material y afianzando los lazos de amistad y

confianza mutua entre las futuras generaciones de nuestros Oficiales con los de las Armadas de países amigos.

A fin de maximizar los objetivos del presente Viaje, se incluye dentro de la misión, el control de nuestras aguas jurisdiccionales, tarea que se llevará a cabo tanto en el viaje de ida, como a su regreso.

Cabe destacar que se utilizarán las facilidades ofrecidas por las Armadas de los países vecinos, quienes asumen los gastos de puerto.

Los costos del viaje son limitados, mientras que las experiencias de carácter profesional, cultural y humano que viven los jóvenes alumnos de la Escuela Naval y la tripulación del buque son recordadas por siempre, renovándose a la vez los profundos lazos de amistad y cooperación que nos unen con las Armadas de la República Federativa del Brasil y de la República Argentina.

Asimismo, debe señalarse que el buque de guerra es tradicionalmente considerado como un representante del país en los puertos visitados. Su presentación y el desempeño de sus tripulantes, elevan el prestigio de la Nación en una proporción significativamente superior a los recursos aplicados para el cumplimiento de la misión.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

JOSÉ MUJICA, LUIS ROSADILLA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor, Tripulación y alumnos aspirantes de la Escuela Naval en el Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell", a efectos de efectuar el Viaje de Instrucción "Operación ESNAL 2010", que se realizará entre el 1º y el 31 de diciembre de 2010, con escalas en puertos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil.

LUIS ROSADILLA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión en particular.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR AMY.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

22.- Instituto Universitario de Punta del Este. (Se dispone su intervención por parte del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de habilitar la aprobación de los últimos años académicos de determinadas carreras).

Continúa la consideración del asunto que figura en segundo término del orden del día: "Instituto Universitario de Punta del Este. (Se dispone su intervención por parte del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de habilitar la aprobación de los últimos años académicos de determinadas carreras)".

Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señora Presidenta: voy a ser breve en esta intervención.

He escuchado atentamente los informes, y debo decir que he sufrido en carne propia este proceso. Además, a los efectos de alguna cuestión reglamentaria, debo aclarar que estuve vinculado como docente a esta institución durante algunos años.

Nos sentimos parte de esa esperanza de la que hablaba un colega, para el interior del país y para departamentos como los nuestros, que están a 300, 400 y hasta 500 kilómetros de la capital, porque para mucha gente es imposible realizar sus estudios universitarios o reiniciarlos -en aquellos casos que han dejado-, pues no pueden venir a Montevideo. Sin duda, para Rivera fue un removedor movimiento académico el que se generó en función de esta instalación.

El tema de las sedes, que tanto se discute y cuestiona, me parece que es muy menor. Además, el decreto que establece la educación terciaria ni siquiera habla de sedes; habla de instituciones, nunca de sedes. Es más: estudié en la Universidad de la República y tomé clases en varios locales que la Facultad de Derecho arrendaba o conseguía en su momento y puedo decir que jamás estuvieron habilitados por nadie como sede. Lo que sí es importante es la currícula; los que sí son importantes son los docentes; lo que sí es importante es el trabajo de investigación que se realizaba. Además, si bien no es nuestro caso, podemos decir que la mayoría de los docentes que daban clases en el IUPE, también lo hacían en la Universidad de la República.

Como aquí se ha dicho, el gran responsable de todo esto, no es la institución privada sino el Ministerio de Educación y Cultura que fue omiso en su momento y dejó funcionar al Instituto con todas las habilitaciones y garantías públicas para quienes iban a pagar. Algunas madres y padres pagaban con mucho sacrificio los cursos de sus hijos y el Ministerio de Educación y Cultura hacía la vista gorda, pero pedía informes y hacía recomendaciones. La prueba está en que las sedes no autorizadas estaban sometidas a control permanente de funcionarios y de auditores contratados por el Ministerio de Educación y Cultura, para nosotros, el gran responsable y el gran omiso.

Tenemos la conciencia tranquila de que en diciembre de 2009, cuando la noticia de la futura supresión o quita de habilitaciones al IUPE tomó estado público en la prensa, le hablamos a la señora Ministra, ingeniera Simon, de una intervención. En aquel momento hubiera sido ideal una intervención cuando estaba toda la estructura funcionando, todos los docentes trabajando y los Consejos Consultivos de docentes, egresados y estudiantes en cada sede. En aquel momento hubiera sido ideal hacer una intervención administrativa para corregir los problemas administrativos que seguramente había en el Instituto. Lamentamos que la Ministra continuó con la omisión que había mantenido el Ministerio durante tanto tiempo. Lamentamos que algún jerarca del Ministerio, que aún está, pusiera todas las piedras y trabas posibles para que este tema no se solucionara antes. Sí reconocemos la buena intención del Ministro Ehrlich que desde el primer momento tuvo buena disposición para tratar de resolver el tema, pero la inhabilitación ya había sido decretada y, lamentablemente, los estudiantes enfrentaban su frustración y a partir de allí ese decreto terminó con toda ilusión.

Creo que el proyecto de ley que estamos considerando contiene algunos errores y discriminaciones. No entendemos por qué solo se contempla a los alumnos de 4° y 5° años. Tampoco entendemos algunas de las soluciones que se plantean para emitir los títulos. Creo que había herramientas legales y de otra índole que se podían encontrar a través de la ley para resolver de mejor manera esta situación.

Queremos aprovechar la oportunidad de marcar una responsabilidad clara y manifiesta del Ministerio de Educación y Cultura, que en todo este proceso no actuó como debía, atendiendo los intereses y derechos de esos estudiantes del interior.

De cualquier manera, si bien esta no es la mejor solución, al menos es un manotazo que se intenta dar para renovar la esperanza de tantos jóvenes y mayores del interior a los que les es imposible venir a estudiar a la capital.

Muchas gracias.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señora Presidenta: he pedido la palabra para dejar constancia -a solicitud del Diputado Germán Cardoso- de que este legislador no estuvo en Sala en el transcurso de este debate.

SEÑOR GARINO GRUSS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CANTERO PIALI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: agradezco la intervención del Diputado preopinante en

cuanto a la consulta sobre el último y el penúltimo año.

Consideramos que este proyecto es un aporte y una solución excepcionalísima, pero totalmente viable.

También consideramos que la modalidad de una Universidad tenía que estar dirigida a una perpetuidad y a una extensión a lo largo del territorio con todas las sedes.

Por otra parte, entendimos que para aquellos que empezaban 1er. y 2do. años el daño no era tan grave como para los que estaban próximos a recibirse. Ese fue el criterio para cortar en algún punto. El último y el penúltimo año, para las carreras de abogacía y notariado -que duran cinco años-, corresponderían a 4° y 5° años, y para la de contador, a 3°y 4°. Ese era un buen punto para hacer un corte y dar una solución a ese universo de personas que estaba bastante próximo a obtener el título universitario.

En cuanto a las afirmaciones que se hicieron anteriormente, quiero decir que se habló mucho del expediente sancionatorio -diría que se abusó-, pero creo que no se entendió el motivo o hacia dónde está orientado el proyecto de ley que se está discutiendo.

No se busca ratificar, rectificar ni hacer un análisis profundo y pormenorizado de un enorme expediente sancionatorio que lleva años de gestión. Acá lo que se busca, a partir de un hecho concreto -que es el cierre de un instituto universitario- es una solución que contemple de forma sensible la situación de alumnos jóvenes y no tan jóvenes que han invertido dinero, que han pagado anticipadamente sus estudios, y que tenían el derecho de lograr ese tan anhelado título universitario.

En ese extensivo informe se dijo que no existía predisposición para revocar. El 5 de mayo le hice ese planteamiento a la Subsecretaria, ex Ministra, señora Simon, quien firmó el decreto revocatorio, y no obtuve ninguna respuesta. Lo vengo a destacar nuevamente. La señora Simon, en el último Consejo de Ministros de 2009 -creo que fue el 28 de diciembre- dijo que se iba a producir el cierre, cuando se estaba dando vista procesal para que el Instituto Universitario de Punta del Este -IUPE-, hiciera los correspondientes descargos. Por lo tanto, no compartimos lo afirmado.

En cuanto al informe Martínez-Gerpe, que también se citó en esta Cámara, quiero decir que es un informe medular, muy publicitado tanto en esta Cámara como en otros ámbitos donde se ha discutido la problemática del IUPE. Ese informe establecía la intención de intervenir el IUPE. Creo que la fecha es diciembre de 2006 o principios de 2007.

Se dijo que en el decreto que revocaba la habilitación del Instituto, se disponía de un plazo para que brindara información vinculada a lo académico y a los alumnos, y el IUPE la aportó.

También se hizo mención al artículo 202 de la Constitución. No puede negarse que muchas veces el Estado, a través del Ministerio de Educación y Cultura, ha brindado y brinda, en forma centralizada y no por intermedio de algún Ente Autónomo de la enseñanza, la posibilidad de que se considere que determinadas instituciones estén incluidas en la norma constitucional. Tal fue la situación durante mucho tiempo del Centro de Diseño -hoy transferido a la UDELAR- y la del Centro de Capacitación y Producción -el CECAP- o de los cursos que fueron dictados por la Dirección de Educación.

Se podrá discutir, se podrá analizar, pero en la Comisión de Educación y Cultura, en ningún momento -versión taquigráfica mediante-, alguien hizo alusión al artículo 202 de la Constitución. Tal vez alguno por ahí haya mencionado que posiblemente haya habido algún reparo constitucional al respecto. Aquí también se habló sobre la calidad académica, y el propio decreto revocatorio habla de una reválida, que no es nada más ni nada menos que reconocer, de alguna forma, lo estudiado. Y la única solución que propuso el Ministerio de Educación y Cultura fue flexibilizar, a través de un decreto, el régimen de reválidas, lo que en definitiva, extiende de dos tercios a más, es decir hasta un 100% de lo actuado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señora Presidenta...

SEÑOR GARINO GRUSS.- ¿Me permite otra interrupción, señor Diputado?

SEÑOR CANTERO PIALI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Decía que se podía llevar tal vez hasta un 100% de lo actuado, con lo cual la calidad académica está admitida por el propio Ministerio de Educación y Cultura.

También se habló de la distinción entre sedes autorizadas y no autorizadas. Cuando se consideró y estudió el tema, muchos estudiantes de las sedes no autorizadas concurrieron al Ministerio de Educación y Cultura y expresaron que ya tenían sus inmuebles destinados a instalar sus estudios jurídicos, habiendo dado todos los exámenes y rendido todas las materias, pero no tenían el título. Dijeron: "Por favor, señor Ministro, haga algo, dénos el título". Y se expuso el caso de Treinta y Tres, que se dio por vía excepcional. Al respecto, cito el Dictamen Nº 294 del año 2009, en que la propia Dirección de Educación reconoció los títulos. Textualmente se solicita que "[...] por única vez y sin que siente precedente" la Dirección de Educación "acepte inscribir los títulos de los alumnos que acceden a la calidad de Doctor en Derecho y que han cursado sus estudios en la Sede de Treinta y Tres". Esta es una de las sedes de las que comúnmente se denominan no autorizadas, y por vía excepcional se logró que eso fuera extensible al resto de las sedes hace dos o tres meses. Pero vamos a más: aquí se hizo alusión a un informe extensivo de Jurídica del Ministerio de Educación y Cultura, y hace cinco meses que se presentó el proyecto de ley que hoy estamos considerando. Se ha discutido en la Comisión. Antes lo defendí en una primera instancia; luego se puso a consideración en presencia del señor Garibaldi, en representación del Ministerio de Educación y Cultura, y finalmente se debatió con el resto de los legisladores. ¿Nunca nadie dio cuenta de ese informe jurídico? Yo no soy el dueño de la verdad, y puedo estar equivocado desde el primero hasta el último artículo, pero lo puse en consideración y en ningún momento en la Comisión de Educación y Cultura -versión taquigráfica de por medio- se hizo alusión a informe alguno de Jurídica del Ministerio de Educación y Cultura. Y ahora, a último momento, cuando se hace referencia al proyecto que estamos discutiendo, cuando se va a votar, se hace alusión a un informe jurídico y yo no tengo los elementos necesarios para evaluarlo. ¡Ahora, a último momento se viene a decir que es inconstitucional o antijurídico! Estoy sorprendido.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- He terminado, señora Presidenta.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: quiero expresar al Cuerpo que yo señalé -invito a las señoras legisladoras y a los señores legisladores a leer las versiones taquigráficas- que era un proyecto inconstitucional porque el Ministerio de Educación y Cultura no puede realizar actividad de carácter académico y educativo. Y como dije al final de mi exposición, cuando estaba analizando uno por uno los artículos, recién hace dos o tres días vino este informe de la Jefa de Asesoría Jurídica del Ministerio al Director de Educación y Cultura. Por ese motivo, como se comprenderá, por un lado tenía este informe escrito, presentado hace tiempo, y por otro lado, según este otro informe, tuve que ir aclarando artículo por artículo.

Reitero que ese informe recién terminó de elaborarse hace muy pocos días, por lo que no llegó antes de la última sesión de la Comisión de Educación y Cultura. Y finalmente, la versión taquigráfica dirá -no es confiar en la palabra de un Diputado ni en la de otro- si se dijo o no que este proyecto de ley era inconstitucional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Silvera Araújo.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Señora Presidenta: para comenzar y dar cumplimiento al Reglamento interno de esta Cámara, queremos expresar que en nuestro caso comenzamos nuestros estudios de abogacía en la Universidad de la República y los culminamos en el Instituto Universitario de Punta del Este, donde también ejercimos actividad docente y académica.

En un departamento del interior, desde donde muchas veces se hace más que difícil concurrir a la capital de la República a terminar los estudios terciarios, los propios alumnos o sus familias realizan un gran sacrificio para que se tenga una profesión, un título que les permita desempeñarse con cierta tranquilidad y autonomía en el futuro.

Creo que obviamente el proyecto presentado por el señor Diputado Garino Gruss puede ser mejorado.

¡Cómo no! Pero también, nobleza obliga, tengo que decir que aquí hay grandes perjudicados, y yo diría que son los alumnos. Jóvenes y no tan jóvenes, muchos padres de familia han tenido que realizar más que un sacrificio a lo largo de tantos años, y cuando creyeron que habían culminado, que habían cumplido el objetivo de ser profesionales en la vida, se enteraron de que el Instituto donde se estaban formando no tenía habilitación. Esta es una circunstancia más que dolorosa que hemos constatado viven muchos amigos y conocidos.

Como dije anteriormente, este proyecto es perfectible, pero al menos está dando soluciones a muchos de los alumnos que han realizado muchos sacrificios, precisamente, para obtener el título.

Hay algo que me resulta injusto y es que por ahí muchos ex alumnos del Instituto Universitario de Punta del Este, que tienen la posibilidad de costear sus estudios en una universidad privada, podrán culminarlos porque supimos en estos días que hay un Universitario en Punta del Este que los va a absorber, pero obviamente deberán pagar más dinero que antes. Sin embargo, para algunos otros, a los que les pueden quedar dos o tres exámenes, con casi la totalidad de la carrera hecha, la Universidad de la República no ha planteado ninguna resolución a las reválidas de las materias que cursaron.

Por lo tanto, mi voto respecto a este proyecto de ley será afirmativo y quedo obviamente a las órdenes -como estamos todos los que integramos este Cuerpo- a fin de buscar una solución para tan injusta situación que están viviendo muchas personas, muchos ex estudiantes en todo el territorio de la República.

SEÑOR VIDALÍN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: hemos escuchado atentamente las exposiciones de los colegas Diputados, y vemos con muy buenos ojos la intención de mi siempre inquieto, muy responsable y comprometido amigo, señor Diputado Garino Gruss, así como el extenso y pormenorizado informe de mi amigo Roque Arregui, a quien hace unos días agradecí personalmente las gestiones para designar a la Escuela Nº 12 con el nombre de Gladys Santiago; en esa oportunidad no estaba en Sala y hoy le reitero mi agradecimiento. En el momento en que se daban estos hechos nosotros ya no ejercíamos el cargo de Intendente Municipal de Durazno, pero sí nos sentíamos partícipes de lo que considerábamos una gran injusticia para con los estudiantes y los docentes del IUPE, pero fundamentalmente para con los estudiantes.

Discrepo con alguien a quien admiro mucho, como mi amigo Roque: yo creo que ha habido una omisión de sus deberes por parte del Gobierno nacional. Y hubo una omisión seria de los deberes pues si analizamos en profundidad lo expuesto por el señor Diputado Arregui, advertiremos que desde hace unos años el Ministerio había notificado a las autoridades del IUPE de una serie de anomalías que los estudiantes desconocían y que seguramente los docentes y las autoridades locales también desconocían. Tal como mencionaba el señor Diputado Amarilla hace unos instantes, había inspecciones habituales de docentes y de delegados del Ministerio de Educación y Cultura, y eso hacía suponer a los estudiantes, a los padres y a las autoridades locales que ese centro tenía las habilitaciones correspondientes o que, en caso contrario, estaban en trámite.

Creo que la medida no fue feliz. Antes de adoptar una medida de esas características debió haber existido un diálogo mucho más profundo, a fin de evitar la situación terrible que hoy viven muchos de los estudiantes. No es verdad que hayan encontrado una solución. Puede ser que muchos de ellos sí, porque con varios de los colegas, y también con los Intendentes, nos hemos reunido en algunas ocasiones en el Ministerio de Educación y Cultura, y desde que ocupa el cargo el Ministro Ehrlich hemos advertido una apertura diferente, por parte de un ser realmente sensible, que ha intentado por todos los medios escuchar el sentir de los estudiantes y también de nosotros, los Representantes. Pero hay que encontrar una solución para el resto, porque quedaron por el camino cientos de estudiantes, muchos de ellos de edad mediana y de edad mayor, que habían visto la posibilidad de ponerse al día con sus sueños a través de los estudios: padres, madres, gente de trabajo, gente que mantiene un hogar.

En ese sentido, vamos a mocionar para que en caso de que no sea aprobado el proyecto presentado por el señor Diputado Garino Gruss -que nosotros vamos a acompañar- se forme una Comisión, integrada por siete miembros de este Parlamento, para que

trabaje con la responsabilidad que caracteriza a esta Cámara en la búsqueda de una solución, que sea lo suficientemente amplia como para que todos aquellos estudiantes que se han visto perjudicados tengan la posibilidad de reencauzar sus estudios y alcanzar las metas que se habían propuesto a lo largo de estos años.

Es una moción concreta que hago llegar a la Mesa.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Silvera Araújo.

SEÑOR SILVERA ARAÚJO.- He finalizado, señora Presidenta.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia

De la señora Representante Daisy Tourné, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a las reuniones de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)a realizarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre de 2010 y 5 de diciembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señor Nicolás Nuñez.

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Darío Lereté".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, en mi carácter de 2ª Vicepresidenta de la Comisión de Equidad, de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano, he sido convocada a la Directiva de la Comisión, al Pleno de Directivas que se reunirá el día 2 de diciembre próximo en la ciudad de Panamá, en el marco de las reuniones de comisiones (días 30 de noviembre y 1º de diciembre), Junta Directiva (día 2 en la tarde) y Asamblea General (días 3 y 4) según adjunto.

Solicito entonces licencia entre el 29 de noviembre y 5 de diciembre (inclusive) del corriente año, convocándose al suplente respectivo,

Sin más, la saluda atentamente,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir a reunión de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2010, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir a reunión de la Comisión de Equidad de Géne-

ro, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales para el día 18 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou, por el día 18 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando Darío Lereté.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

24.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Cersósimo, Bernini, Mujica, Amy, Asti, Michelini, Zás Fernández, Posada, Bayardi, Gandini, Abt y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto del Poder Ejecutivo, Carpeta N° 485/010, sobre participación público-privada sea tratado por la Comisión de Hacienda integrada con la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

25.- Instituto Universitario de Punta del Este. (Se dispone su intervención por parte del Ministerio de Educación y Cultura a efectos de habilitar la aprobación de los últimos años académicos de determinadas carreras).

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señora Presidenta: en principio, estoy totalmente de acuerdo con el informe presentado por el compañero Roque Arregui, que ha contemplado todos los aspectos en forma muy clara, por lo que no sería necesario incorporar ningún otro argumento. Sin embargo, tengo necesidad de plantear lo siguiente.

Parecería que la responsabilidad de la situación de los estudiantes la tuviera el Ministerio de Educación y Cultura. Absolutamente nadie habló de los verdaderos responsables de esta situación: aquellos que iniciaron un proceso de establecimiento de una institución en Maldonado, en Punta del Este, que fue habilitada, y que luego se extendió al resto del país, sin que se le habilitara ninguna de esas sedes. En el informe del señor Diputado Arregui se dice expresamente que en diciembre de 2005 se comunicó a la sede de Rivera que no estaba autorizada y que en 2009 se clausuró la sede de Melo. Cuando se abrían las instituciones se les decía que no estaban autorizadas y, a pesar de ello, estos señores siguieron desarrollando la actividad.

Entonces, tenemos que resolver este problema, y esa sí que es una tarea y una responsabilidad nuestra.

Se siguieron todos los procesos y se dieron garantías a todo el mundo; así lo establecen los informes del Ministerio, donde se señala que, en general, las instituciones se establecen provisoriamente y luego se habilitan, porque se les da la posibilidad de que se perfeccionen y que, sobre la marcha y con la práctica, vayan incorporando las modificaciones que se le indican, no por parte del Ministerio sino de un Consejo Consultivo con participación público-privada. De modo que no es el Estado, sino un Consejo técnico, especializado, el que establece las pautas.

Por lo tanto, la responsabilidad está en aquellos que -esos sí- usufructuaron la expectativa de la población. Y en eso estoy totalmente de acuerdo, porque todo el mundo en el interior sueña con realizar una carrera universitaria. Pero es evidente -porque yo soy de Maldonado y lo sé- que el costo que tenía el Instituto Universitario de Punta del Este era mucho menor que el de los demás. Eso atraía a la gente, porque le daba la posibilidad de inscribirse y estudiar. Mucha de la gente que se inscribió en ese Instituto no tenía posibilidades de hacerlo en otro. La prueba está -porque aquí se ha dicho y es la realidad- que ahora se han incorporado a otros institutos en Maldonado y para ello han tenido que pedir créditos bancarios. Tanto el Banco Santander como el Banco de la República han ofrecido líneas de crédito destinadas especialmente a estudiantes, para que puedan hacer frente a esta erogación, porque una abrumadora mayoría -no diría la totalidad porque no tengo información- de las personas que fueron víctimas de esta situación son hombres y mujeres de trabajo, de todas las edades, porque no solo utilizaban esta herramienta los jóvenes, sino también gente madura que no había podido culminar sus estudios universitarios. ¡Y fue una estafa! Una estafa a la juventud y a la población de este país. Eligieron aquellos lugares más alejados de la capital para hacer dinero con las expectativas y las esperanzas, no solo de los estudiantes, sino también de sus familias, que sueñan con eso.

Todo esto, que también sirve como experiencia, nos tiene que ser útil para que nosotros mismos nos demos cuenta de que la resolución de los problemas de la educación, la extensión de la educación universitaria a todo el país, las políticas de descentralización y la inversión pública en educación no son tareas sencillas, no son una cosa fácil, no son cuestiones que se puedan resolver de un día para el otro, sino que llevan su tiempo, que hay que madurar y resolver. Yo no digo que la línea política que está aplicando el Gobierno sea la única y la más extraordinaria, ni que la línea de descentralización que desarrolla la Universidad de la República, y muchas universidades privadas que se están estableciendo en el país, sea la correcta. Quizás existan otros proyectos que superen a estos, pero sí hay caminos que se están recorriendo.

Por lo tanto, lo primero que quiero destacar y dejar como constancia es que muchas de las cosas que se consiguieron a modo de solución proporcionadas por el Ministerio -más allá de que muchos digan que son mínimas o que son poca cosa; a mi entender, no es así, sino que fueron logros significativos-, y las que están en proceso, se lograron gracias a la movilización que realizaron los estudiantes, así como las autoridades de los distintos departamentos, que los apoyaron. Acá tenemos al señor Diputado Vidalín, que en ese momento era Intendente Municipal, y quiero destacar que muchas de las autoridades de los departamentos del interior lucharon y apoyaron económicamente a estas instituciones para que se establecieran, y ellas también fueron defraudadas, engañadas y estafadas por estos "gangsters" que lograron embaucar a una cantidad de gente. Creo que la movilización de esos estudiantes, de sus familias y de las autoridades involucradas hizo que el Ministerio tomara conciencia de la magnitud del problema, y que por lo menos se pudiera avanzar en una serie de soluciones que no habrían sido posibles de no ser por lo que hizo la gente.

Confío en que paulatinamente se pueda ir solucionando cada caso en particular. Sé que muchos recorrieron un camino favorable a sus intereses. Se han tomado algunas medidas en el Ministerio con respecto al reconocimiento de determinados títulos -como aclaraba el miembro informante del proyecto- que habían sido otorgados, inclusive en aquellas instituciones que no fueron habilitadas, y hay que reconocer que fue así. Sucedió en otros casos, como el de 2007, porque la institución había hecho una maniobra para que los estudiantes cursaran en otros lugares y se recibieran en Punta del Este. Eso también era una estafa, pero se reconoció el título porque el estudiante había realizado los cursos y había culminado la carrera.

El espíritu de todos es resolver el problema y recorrer un camino todos juntos para encontrar esas salidas, pero reafirmo lo que dije al principio: acá la responsabilidad es del que no está, del que se fue, del que no enfrentó la situación y no se hizo responsable

porque su actitud era delictiva. Esos, no están. La que está es la sociedad uruguaya, representada por el señor Ministro de Educación y Cultura y por las distintas instituciones, públicas y privadas, que hoy bregan por dar una solución a la gente.

Y bueno, en eso estamos. Es una situación crítica más; aprendamos de ella y tratemos de aportar para que se pueda resolver.

Reitero y termino: estoy totalmente de acuerdo con el informe del compañero señor Diputado Arregui, y no voy a acompañar el proyecto presentado por el señor Diputado Garino Gruss, que me consta ha participado activamente en todo este proceso para resolver este problema, porque no concordamos con esa solución.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Gracias, señor Diputado.

Señora Presidenta: en primer lugar, debo decir que coincidimos absolutamente y en todos sus términos con el informe contundente, terminante y concluyente del compañero Diputado Arregui. Pero me quiero permitir unos minutos para contar la experiencia que vivimos porque pertenecemos a una ciudad involucrada directamente en esta situación.

Cuando el Instituto Universitario de Punta del Este llegó en 2002 a la ciudad de Treinta y Tres, la comunidad treintaitresina, olimareña y de todo el entorno sintió un alto grado de satisfacción y de alegría, porque allí se instalaba una "universidad" -entre comillas-, un instituto de enseñanza de carácter terciario, que podría dar soluciones a los estudiantes de la ciudad y de esa región. Seguramente, la sociedad y la comunidad treintaitresina tuvieron esa sensación, y como bien decía el señor Diputado Pérez González, los estudiantes, sus padres, los vecinos y todas las autoridades sintieron lo mismo. Es más: como decía el señor Diputado, las autoridades de otros departamentos apoyaron e hicieron todo lo que estuvo a su alcance para que la institución se afincara y contara con los elementos y los recursos necesarios para funcionar de la mejor manera.

Fue así que la sociedad civil, a través de las Intendencias, aportó su cuota parte, ya fuera en edificios, en pasajes para los profesores, con el fin de abaratar los costos de las instituciones, en este caso, del Instituto Universitario de Punta del Este. No solo se subsidiaron pasajes, sino hoteles y comida, porque obviamente estas instituciones tienen que ser rentables o por lo menos no perder dinero, algo que no ocurre con la Universidad de la República, con los institutos de enseñanza oficial.

Esto ocurrió en Treinta y Tres, en Durazno, en Rivera y seguramente habría ocurrido en Cerro Largo, en Melo, si no se hubiera puesto coto en forma inmediata a la situación. Y habría sucedido lo mismo en la Ciudad de la Costa, en la zona de Parque del Plata, porque allí también estuvo a punto de instalarse esta institución.

Pensamos que había llegado el momento de la descentralización, que realmente se estaba dando un paso trascendente en ese sentido. Y digo pensamos porque, como dijo en forma contundente el señor Diputado Pérez González, fuimos engañados; todos fuimos engañados: estudiantes, profesores, padres, vecinos, autoridades, porque la institución no dijo lo que debía, es decir que esas sedes -porque así eran, o así pretendían que fueran- no estaban autorizadas.

Hemos reclamado en más de una oportunidad que se informe claramente cuáles son los institutos que están autorizados -no ya aquellos que no lo están-, porque la población tiene necesidad de conocer, con transparencia y cristalinidad, cuáles son los que se encuentran en esta situación. No quiero dar nombres, pero sé que hay instituciones relevantes en materia de formación, muy costosas, caras, y casos de estudiantes que, después de haber pasado uno o dos años estudiando y pagando decenas de miles de pesos, se encuentran con la triste realidad de que cuando intentan ingresar a una de esas instituciones, esta no tiene autorización del Ministerio de Educación y Cultura.

¿Cuánto tiempo me resta, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dispone de un minuto, señor Diputado.

Puede continuar.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Termino haciendo mención a lo que decía la ingeniera Simón en ocasión de su comparecencia a la Comisión. Obviamente, coincidimos en que los grandes perjudicados fueron los estudiantes, pero queremos mencionar esto que ella decía: "No son los estudiantes una especie de cliente. El destinatario es la sociedad y, por lo tanto, ¿quién

se perjudica cuando la educación no es de calidad? Todos; tal vez muy especialmente quienes son engañados en su muy buena fe, pero también se perjudica la sociedad, y por un plazo bastante largo".

Gracias, señor Diputado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Pérez González, a quien restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- He culminado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: en nuestra cultura, el cuento del tío debe ser una de esas cosas tan viejas que bastaría hacer memoria para que varios de los aquí presentes pudiéramos contar anécdotas vinculadas a él. Lo que es cierto es que nunca pensamos que el cuento del tío fuera a ser utilizado en el ámbito de la educación, y mucho menos en el de la educación profesional, porque para ello se precisa un ambiente fértil, creíble, con espíritu y condición humana solidarias y de querer hacer cosas. Por eso funciona el cuento del tío y es lo que esta gente ha encontrado en las comunidades del interior del país.

Creo que el Diputado Pérez González centró el tema en uno de los aspectos que para mí es medular: hubo una gran estafa, pero hasta ahora hemos tenido que escuchar que se hable, inclusive, de responsabilidades del Ministerio de Educación y Cultura que, en definitiva, son responsabilidades del Estado. Si mal no entendimos, se ha llegado a soslayar la situación diciendo que ese perjuicio se generó por la omisión -como se ha dicho por parte de legisladores preopinantes en algún momento- del Ministerio de Educación y Cultura, pero basta revisar los procedimientos para darnos cuenta de que ninguna acción se lleva adelante en un solo momento de la cronología.

Se ha dicho que hay una actitud receptiva de parte del doctor Ehrlich, como generando cierto grado de diferenciación con lo que fue la actitud de la anterior Ministra, la ingeniera Simón, ambos de larga trayectoria universitaria, ambos de larga carrera docente acreditada en investigación, en formación, en creación de conocimientos y creo que los dos han sido ampliamente generosos en todo este proceso para buscar soluciones a la situación generada.

No habría imaginado un Ministerio que hubiera dicho, de pique nomás, al año siguiente de que comenzara el proceso de gestación de algunas de estas sedes en el interior del país, que no iba a habilitar un centro o que se debía cerrar: cuántas movilizaciones, cuántos piquetes tal vez se hubiesen generado; cuántos reclamos de la sociedad local o de las autoridades locales se hubiesen suscitado para que no se cerraran. Sin embargo, el Ministerio fue permitiendo que se generara el proceso para acreditar luego que lo que se estaba haciendo era realmente el cuento del tío.

Cuando en Cerro Largo se quiso declarar de interés departamental la acción del Instituto Universitario de Punta del Este, la bancada del Frente Amplio en la Junta Departamental marcó que esa resolución no se podía tomar porque la sede no estaba habilitada por el Ministerio. Allí se dijo que el Frente Amplio estaba contra la educación profesional en Cerro Largo. ¡Y vaya si tenían razón nuestros compañeros que dieron esa batalla, porque no solo los estudiantes fueron estafados, sino la propia Intendencia que bancó un alquiler, que pagó pasajes y comida a docentes que pertenecían a un Instituto que solamente tenía un interés: lucrar con la sociedad uruguaya! ¡De tan bandidos, hoy ni están en el país!

Estas son las cosas que no se pueden solucionar mediante leyes; al contrario: la única ley que imperaría en este momento es salir a buscar a esos que castraron la ilusión de mucha gente y encima se quedaron con su dinero en el bolsillo. Por eso estamos ante una situación difícil porque ¡claro!: una vez más la sociedad del interior tiene que pagar estas cosas, que es más difícil que se den en Montevideo. Porque, bueno, acá están la Universidad de la República, la Universidad Católica, la Universidad de la Empresa, la Universidad de Montevideo, con sedes en Montevideo. Entonces, no es centralista solo la Universidad de la República. Las principales sedes de las universidades privadas también están en Montevideo; el Parlamento nacional está en Montevideo. De manera que no se trata de querer y de aspirar cosas y de que, por voluntarismo, vayamos a sacar adelante cosas para el interior del país, porque debemos preservar a la gente del interior para que no la sigan agarrando con el cuento del tío.

Y esta solución es mala; se lo digo con todo respeto al Diputado que la ha presentado; seguramente

lo habrá hecho con el mayor sentido de responsabilidad por el problema que enfrentábamos. Concuerdo con que, de cierta manera, en algunos aspectos se generaron problemas de alarma social, como dice el Diputado en su exposición de motivos. Pero esa alarma social no la generó el Estado ni la acción del Poder Ejecutivo, sino los bandidos que estafaron a la gente. Ahora bien; la solución no es buena porque, antes que nada, va contra las normas, como muy bien lo ha expresado el Diputado Roque Arregui.

SEÑOR GARINO GRUSS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PARDIÑAS.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: aquí se habla de determinadas responsabilidades en torno al cierre del Instituto; en ese sentido, nuevamente quiero dejar en claro que el proyecto de ley no tiene como objeto la búsqueda de responsabilidades.

Tengo en mi poder un extracto del diario "El País" de 12 de abril del corriente año en el que quien está haciendo uso de la palabra, el Diputado Pardiñas, dice que está a favor de una intervención, que se debería haber intervenido. Sería bueno que aclarara quién debió haber intervenido el Instituto Universitario de Punta del Este en esa oportunidad.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora Presidenta: con mucho gusto hacemos la aclaración en el sentido de a qué nos referíamos en esa entrevista. Hablábamos de intervenir administrativamente al Instituto cuando estaba en pleno ejercicio de sus funciones. Eso hubiese sido uno de los aspectos, que no sé si podría haber solucionado el problema, pero por lo menos habría evitado daños mayores. Tal vez si hubiese existido voluntad en quienes estaban más en contacto con la Universidad, se podría haber detectado y atendido esta situación antes de que se generara. Nosotros dialogamos con estudiantes que dijeron que ni siquiera conocían que la sede de Melo estuviera en trámite de autorización. Yo creo que si hay equipos docentes que trabajaron en un Instituto como el que hoy estamos considerando, deberían haber conocido los pormenores de esa situación. Considero que sería bastante extraordinario, por llamarlo de alguna forma, que un docente universitario no tuviera cabal conocimiento de la situación en la que estaba la empresa -porque en este caso era una empresa- que le está dando trabajo.

La solución que se plantea desconoce cuáles son las herramientas idóneas en cualquier proceso universitario de acreditación, de revalidación de carreras, de títulos, de cursos; todos tienen una normativa, tanto para la Universidad de la República como para los centros privados. El propio exponente reconoce que esa normativa le ha generado dificultades a los estudiantes, porque algunos no han podido revalidar sus cursos, porque no coinciden con los que se dictan en el centro universitario al cual se van a presentar. Esto genera, o por lo menos debería generar cierta dificultad, pero también alguna preocupación, porque la currícula de una carrera de abogacía no tiene grandes variantes, sino más bien un tronco común y luego algunas cosas que podrán ser diferentes en la Universidad de la República y en algunas de las universidades privadas. Pero la mayor parte de la formación académica de un abogado en la Universidad de la República y en las universidades privadas tiene un tronco común. Si esto no se ha podido hacer en las reválidas de alguno de los estudiantes del IUPE es porque, realmente, había una formación que era diferencial al común de la oferta educativa que tiene el país.

Esos, señora Presidenta, son algunos de los aspectos menores que tienen que ver con el proyecto presentado.

El informe que ha desarrollado el señor Diputado Arregui ha sido bastante ilustrativo de cómo se ha generado una estafa al conjunto del país y, reitero, principalmente a la sociedad del interior. Esta estafa llevó a que algunos Gobiernos departamentales destinaran recursos, que son de toda la sociedad, para la implementación de estas alternativas. La Universidad en el interior no es un voluntariado. La formación universitaria en el interior es un desafío para todo el país. No se puede implementar de la noche a la mañana; no se hace, simplemente, con profesionales que estén dispuestos de manera solidaria a dictar clases o cátedra, sino con una construcción que involucra la participación de la propia sociedad y, sobre todo, la existencia de recursos humanos formados y acreditados para impartir carreras de un nivel profesional. Por eso, tenemos un sistema educativo profesional que se concentra donde

hay mayores capacidades humanas formadas, y es en el sur del país, fundamentalmente en nuestra capital.

Nosotros queremos dejar absolutamente claro que no estamos en contra de que en el interior de nuestro país se puedan formar nuevos profesionales. No estamos en contra de que esa iniciativa sea llevada adelante, no solamente por la Universidad de la República sino también por los institutos universitarios privados, pero queremos que la calidad sea la misma que la de la capital del país. No queremos y no vamos a admitir bajo ningún concepto que los profesionales que se formen en el interior del país sean considerados de segunda por pertenecer a institutos que no acrediten una buena calidad en la enseñanza y en la formación.

Por tanto, ese proyecto no ofrece una solución, porque el IUPE nació mal. Lamentablemente, nació mal porque el interés de quienes lo orientaban, como dijo el señor Diputado Pérez González, era estafar gente y una vez más el cuento del tío se hizo presente en este país.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero expresar que, en líneas generales, coincido con los fundamentos expresados por el señor Diputado Arregui en referencia a este proyecto de ley que tenemos a consideración.

Comparto la preocupación del proyecto por una situación claramente anormal que solo se ha dado como consecuencia de lo que aquí se ha señalado; no voy a establecer como un juicio de valor esas palabras, pero acá se ha hablado de engaño, de estafa, de cuento del tío. Y en este país hay una autoridad en materia de educación. Creo que aquí hubo intereses, claramente, porque el cuestionamiento de la calidad educativa del Instituto Universitario de Punta del Este estuvo presente, diría, casi desde el vamos. Pero, mientras tanto, ¿dónde estaba la autoridad educativa, el Ministerio de Educación y Cultura? ¿Cómo se pudo permitir que esta institución que tenía una habilitación para funcionar en Punta del Este abriera en otros lugares sin habilitación, y funcionara y se otorgaran títulos validados después por el propio Ministerio de Educación y Cultura? Toda esta situación es de una gran irregularidad y creo que la responsabilidad del Estado es manifiesta. No coincido, repito, con la solución que se propone, pero me parece que el Estado tiene que asumir esa responsabilidad y buscar alternativas que puedan dar la mejor solución posible en este tema.

Advierto, señora Presidenta, que si los estudiantes que fueron alumnos de este instituto universitario plantean un juicio al Estado, a mi entender lo van a ganar, porque su omisión en este tema es absolutamente demostrable. Está de manifiesto.

La decisión que se tomó se debió haber adoptado mucho antes y no se puede argumentar: "Estábamos generando de alguna manera los elementos". Si había dudas, se debió haber impuesto la decisión del Ministerio de Educación y Cultura. No se hizo y se generó todo un ambiente, en función de expectativas no satisfechas que todos sabemos que existen en el interior del país en materia de educación universitaria, para que esto siguiera adelante. Tanto es así que en Sala se ha dicho muy claramente que los Gobiernos Departamentales destinaron recursos al apoyo de esta actividad. ¿Por qué lo hicieron? Entre otras cosas, porque creían que esto estaba habilitado por el propio Ministerio de Educación y Cultura.

Sigo pensando, señora Presidenta, que la iniciativa planteada no es la solución, pero la responsabilidad del Ministerio de Educación y Cultura, del Poder Ejecutivo y, en definitiva, del Estado uruguayo, es inocultable.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Trece en cincuenta y seis: NEGATIVA.

Queda desechado el proyecto.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: cuando se trató este tema y se había manejado, incluso, una interpelación al doctor Ehrlich por el cierre del IUPE, se consideró su condición de flamante Ministro. Entonces, se optó por la vía de generar ciertos diálogos y mesas de encuentro entre los distintos actores: Diputados, Senadores, Intendentes, Ediles,

alumnos, etcétera. Aquella primera instancia duró de abril a mayo -fueron una siete u ocho reuniones con una periodicidad de diez o quince días- y yo fui muy entusiasmado a buscar una solución, pero me volví sin ninguna respuesta, sin absolutamente nada.

También pudo haber surgido alguna respuesta de la Comisión de Educación y Cultura del Senado, pero no hubo nada. De la Comisión de Educación y Cultura de Diputados también pudo haber surgido alguna respuesta, pero lo único que vi fue alguna iniciativa del señor Diputado Amarilla destinada a los títulos y mi proyecto de ley. Cuando lo puse en consideración, no se presentó ninguna alternativa ni ninguna solución al respecto. No hubo nada. Cuando se discutió entre los Diputados y el señor Garibaldi que vino en representación del Ministerio, no hubo absolutamente ninguna otra respuesta.

El proyecto que estamos discutiendo hoy ingresó a fines de julio, principios de agosto. Fueron cuatro o cinco meses de espera por alguna solución o proyecto alternativo, pero no surgió absolutamente nada. Hace dos días hubo un informe jurídico -se ve que algunos Diputados tienen acceso a alguna asesoría legal del Ministerio que otros no tenemos; debe haber legisladores categoría A o B-, pero más allá de eso, no hemos obtenido nada. Voy a citar…

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: no puede hacer ninguna alusión cuando funda el voto.

SEÑOR GARINO GRUSS.- En su momento, el señor Mujica…

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Me parece que no entendió lo que estaba diciendo, señor Diputado.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Dejo por aquí, señora Presidenta.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente este proyecto con plena conciencia de que no es una solución o, en todo caso, es imperfecta, pero mi preocupación mayor -de la que quiero que quede constancia- es que este tema no puede quedar así.

Nosotros no podemos discutir -ni debemos hacerlo- si la solución estuvo bien o mal. Aquí hay responsabilidades compartidas del Ministerio de Educación y Cultura y de las autoridades del Instituto -lo podemos calificar de muchas maneras-, pero los rehenes son los que me preocupan: están los estudiantes, sus padres, los que hicieron el esfuerzo. Además, hay que tener en cuenta la expectativa que se generó en nuestras sociedades del interior del país. Si existe el cuento del tío -evidentemente, algo de ello hubo-, como legisladores tenemos la obligación de buscar una solución a un problema serio. El Poder Ejecutivo tiene la obligación de ver dónde se equivocó y dónde fallaron sus controles para que no nos vuelva a pasar. Lo que más me preocupa es que este tema no quede en el olvido.

Haría mías las palabras del señor Diputado Vidalín cuando propone la creación de una Comisión o de algo similar que nos permita seguir trabajando en este tema, con gente entendida, para buscar una salida, porque es muy triste tener que reconocer que hubo errores, equivocaciones y escuchar, inclusive, que se calificó a los hechos como delictivos, sin tener, en definitiva, una solución en la mano.

Por esa razón, voté el proyecto afirmativamente y espero que el Cuerpo, de alguna manera, busque una solución para este problema que alivie la gran frustración que tenemos en nuestros departamentos del interior, en los lugares donde ocurrieron estos hechos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA.- Señora Presidenta: voté en forma negativa porque el proyecto IUPE murió en febrero; entonces, no podemos seguir discutiendo sobre algo que ya fue.

Por otro lado, también voté por la negativa porque en mi intervención anterior fui generoso y no quise hablar de cómo llegó el proyecto IUPE a Rivera: llegó de la mano de un Diputado que había perdido su banca, que lo llevó como toda una novedad, dando trabajo a su señora, a todos sus correligionarios, a sus Secretarios, Ediles y a toda su agrupación, y que antes de…

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: todos deberíamos conocer el Reglamento y saber que no podemos hacer alusiones cuando se está fundando el voto.

Puede continuar el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA.- Simplemente, estoy comentando por qué voté por la negativa y no cité absolutamente a nadie.

Quiero decir que ningún empleado quedó sin trabajo, porque todos los que trabajaban en la sede de Rivera eran funcionarios públicos; eran profesores o trabajaban en Ministerios. Por lo tanto, todo el drama laboral planteado no es tan así, salvo el caso de algún Secretario que quedó trabajando igual.

Asimismo, voté por la negativa porque creo que el Ministerio de Educación y Cultura hizo absolutamente todo lo posible y fue generoso dando todas las oportunidades al Instituto para que presentara sus descargos, sus pruebas, a efectos de seguir funcionando. Hasta último momento estuvo esperando las resoluciones, pero estas no llegaron.

Por eso, he votado en forma negativa.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: voy a ser muy breve porque ya hemos escuchado a los señores Diputados preopinantes.

He votado afirmativamente porque si bien entiendo que esta no es la mejor solución, era la que teníamos a mano para resolver un problema a muchos jóvenes del interior del país y, en especial, de nuestro departamento de Rivera.

Más allá de los errores que se cometieron -pensamos que aquí hay responsabilidades compartidas-, en definitiva creemos que pierde la sociedad, porque se pierde en el interior la posibilidad de seguir con una universidad; pierden muchos chiquilines -y no tan chiquilines que, quizá, ya habían dejado de estudiar- que vieron en el IUPE un medio para llegar al tan anhelado título terciario. De esta manera quedaron por el camino los anhelos de gente con familia, con hijos, empleados que veían la posibilidad de mejorar su remuneración en el futuro con un título.

Como han dicho muchos compañeros Diputados, debemos seguir buscando soluciones porque esta gente que quedó por el camino invirtió mucho de su tiempo, mucho de su dinero, muchas de sus esperanzas. Pero hay una paradoja: hay dos generaciones de estudiantes que tienen sus títulos. Se habla de estafa, pero hay gente que tiene su título de doctor en abogacía y de contador público; entonces, no es tan así. Más allá de eso, no tenemos que perder la esperanza -y ojalá la iniciativa salga del seno de esta Cámara- de encontrar una solución a los cientos de alumnos del interior del país que han quedado por el camino.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señora Presidenta: hemos votado por la negativa por las razones que no vamos a reiterar y que expusimos oportunamente.

Quiero valorar la sensibilidad del conjunto de los señores Diputados de los cuatro partidos políticos porque, independientemente de la postura que hoy adoptamos, todos estamos preocupados por el tema. Ahora, el gran problema son las soluciones.

Vemos que este proyecto de ley, más allá de la buena voluntad, y lejos de aportar soluciones, genera serios problemas a corto, mediano y largo plazo. Me pregunto -más allá de la muy buena voluntad que, por supuesto, descuento totalmente, de los proponentes-, ¿este es un problema que se soluciona creando comisiones? Ya trabajó una comisión en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, abierta a todos los actores que quisieran integrarla, y la Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo. El problema aquí es de limitaciones constitucionales, que no podemos evadir.

En una batalla -de alguna manera, fue una batalla la que dio el IUPE contra los alumnos- salen muchos heridos y hay cosas que no se pueden solucionar. Pero otras sí; todas aquellas cosas que se han podido ir solucionando, se han solucionado. A nivel del Ministerio de Educación y Cultura, de las universidades privadas, de la Universidad de la República y a nivel del Consejo Consultivo para la Educación Terciaria Privada se ha venido aportando todo lo más que se puede; pero no es todo lo que se querría, evidentemente.

Propongo que, más que formar nuevas comisiones, si se encuentran soluciones, que se planteen en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. Hoy, con muy buena intención, el

señor Diputado Vidalín propuso formar una comisión para estudiar el tema. Pero este Cuerpo ya tiene una Comisión de Educación y Cultura que trató este asunto en profundidad. Entonces, si se encuentran soluciones que hasta ahora las neuronas no han podido encontrar a nivel de ninguna de las instituciones que hemos mencionado, que se aporten a la Comisión de Educación y Cultura. Lo que se precisan son cosas concretas, pero generar ámbitos donde no se puedan plantear soluciones es frustrante.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señora Presidenta: he votado negativamente porque el Instituto Universitario Punta del Este no puede ser intervenido, por cuanto le fue revocada la autorización para funcionar; vale decir que no existe como tal.

Corresponde hacer una precisión. La personería jurídica que sigue vigente es de la Asociación Universitaria de Maldonado-Punta del Este y no la del Instituto. La Asociación pudo ser intervenida antes como responsable del Instituto Universitario y lo podría ser ahora como asociación civil, pero en modo alguno con los fines académicos o educativos que se persiguen.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR VIDALÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señora Presidenta: nuestro buen amigo, el señor Diputado Garino Gruss, ha sabido ser receptivo de las inquietudes...

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- La Mesa insiste en que no se hagan alusiones durante el fundamento de voto.

Puede continuar el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Valorando su buena intención, hemos votado afirmativamente.

Asimismo, aceptando las palabras del señor Diputado Arregui, retiro la moción para que se forme una Comisión, e invito con gusto a los compañeros Diputados que estén interesados en aportar soluciones a hacerlas llegar a la Comisión de Educación y Cultura del Cuerpo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Reitero que no habiendo alcanzado los votos necesarios, queda desechado el proyecto de ley.

26.- Levantamiento de la sesión.

SEÑORA TOURNÉ.- Dado el poco tiempo que resta para la hora reglamentaria de finalización de la sesión, mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 57)

IVONNE PASSADA

Presidenta

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N°322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes